

DECRETO 1539 DE 1997

(junio 12)

por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0839 del 23 de diciembre de 1996, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), mediante el cual se declara un Distrito de Manejo Integrado. por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0839 del 23 de diciembre de 1996, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), mediante el cual se declara un Distrito de Manejo Integrado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 1974 de 1989

y en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 50., párrafo 2 y 31 numeral 16 de la Ley 99

de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que dados los impactos ambientales negativos causados por actividades antrópicas, la presión sobre las áreas de reservas, el crecimiento demográfico de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, el uso inadecuado de la oferta ambiental, el permanente deterioro de la calidad de vida de los bumanguenses, entre otros aspectos, el Ministerio del Medio Ambiente propuso hacer uso del esquema del Distrito de Manejo Integrado (DMI), para que dentro de los criterios de desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que se desarrollen en el Área Metropolitana de Bucaramanga;

Que de acuerdo con los Términos de Referencia remitidos por el Ministerio del Medio Ambiente, mediante el Oficio No. 014310 de fecha 15 de noviembre de 1995, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), presentó el “Estudio Técnico para la creación del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables de Bucaramanga (DMI)”, que tiene como objeto específico “dar una solución pronta y futurista a la situación actual de la ciudad con relación al problema de la erosión, buscando medios para que dentro del desarrollo sostenible se ordene, planifique, y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan”.

Que la Ley 99 de 1993, en el artículo 31 numeral 16 establece como competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, la de reservar, alinderar, administrar o sustraer en los términos que fijan las leyes y los reglamentos, los Distritos de Manejo Integrado;

Que el Decreto 174 de 1989 señala en el numeral 2, artículo 6o., que corresponde a la entidad administradora expedir el Acuerdo Declaratorio del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI), el cual deberá ser aprobado por el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios que tengan participación e injerencia en el ordenamiento y plan integral de inversiones, o del Departamento Nacional de Planeación, según el caso;

Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5o. de la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente ejercer todas las funciones que en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, venían desempeñando diversas entidades;

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), profirió el Acuerdo No. 0839 del 23 de diciembre de 1996, por el cual se declara un Distrito de Manejo Integrado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo No. 0839 del 23 de diciembre de 1996, del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0839

por el cual se declara un Distrito de Manejo Integrado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1974 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que tradicionalmente la ciudad de Bucaramanga se ha visto afectada por problemas de erosión y deslizamientos, los cuales han causado daños irreversibles a la propiedad y han puesto en peligro la integridad física de sus moradores;

Que por su conformación geomorfológica, la Meseta de Bucaramanga está circundada por zonas de escarpas, donde se localizan los grandes focos de erosión;

Que mediante Acuerdo No. 029 de septiembre 2 de 1982, la Junta Directiva del Inderena, declara como Areas de Reserva Forestal Protectora las Escarpas Occidental y de Malpaso de Bucaramanga, ratificado por la Resolución 054 de marzo 22 de 1985 emanada de la Presidencia de la República, y de esta suerte excluye usos del suelo que venían afectando el proceso erosivo;

Que el crecimiento demográfico del Área Metropolitana ha generado una gran presión sobre las zonas perimetrales de las reservas, y los asentamientos humanos preexistentes al momento de la declaratoria, que se encontraban dentro de las áreas de reserva, imponen la necesidad de robustecer las políticas de manejo tanto de las mencionadas zonas como de aquellas circunvecinas que conforman elementos que tienen una marcada incidencia en la calidad ambiental del sector objeto de la presente declaración;

Que adicionalmente a la situación observada en las áreas que integran la Reserva Forestal Protectora, existen otros elementos ambientales que por su inadecuado manejo contribuyen a aumentar la problemática de la erosión en la ciudad de Bucaramanga, tales como: la presencia de asentamientos humanos subnormales sobre las laderas orientales de la ciudad, la explotación de oro, canteras de arcilla, recebos en las laderas orientales y arenas en cañadas y ríos;

Que al advertirse la complejidad de la problemática ambiental de la zona, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, con fundamento en el Estudio Ecológico y Ambiental de las Reservas Forestales Protectoras Occidental y de Malpaso ejecutado por la Corporación, se consideró pertinente introducir la figura del Distrito de Manejo Integrado como estrategia programática y operativa que permita inducir un desarrollo sostenible en el universo propuesto para tal efecto;

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga elaboró el estudio preliminar de sustentación a la Declaratoria del Distrito de Manejo Integrado previsto en el artículo 6o. del Decreto 1974 de 1989, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Oficio No. 014310 de fecha 15 de noviembre de 1995;

Que el Decreto 1974 de 1989 define como Distrito de Manejo Integrado un espacio de la biosfera que por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que

dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen;

Que con fundamento en las consideraciones precedentes debe procederse a la declaratoria de un Distrito de Manejo Integrado, de acuerdo con la delimitación, políticas y criterios normativos indicados en la parte resolutive del presente acto administrativo,

ACUERDA:

Artículo primero. Declarar como Distrito de Manejo Integrado el área localizada en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón entre 73° 6' 45" y 73° 03' 30" de Longitud Oeste, 7° 4' 34" y 7° 10' 00" de Latitud Norte, delimitada por los siguientes elementos: Por el Occidente con el río de Oro, por el Sur con el Río Frío, por el Norte con el Río Suratá y por el Oriente por las divisorias de aguas de las cuencas de las quebradas Zapamanga, La Iglesia, Chitota y La Majada.

Artículo segundo. De acuerdo con las categorías de ordenamiento territorial previstas en el artículo 7 del Decreto 1974 de 1989, dentro del Distrito de Manejo Integrado se han clasificado seis zonas a saber:

- Zona de recuperación para la preservación: en la que la actividad humana estará orientada al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias de la zona, dentro de los siguientes parámetros:

- a) Las zonas de recuperación para la preservación ubicadas dentro del Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga, tienen entre otras, las mismas limitaciones de las Areas de Reserva Forestal Protectora, y en los términos del Decreto 2811 de 1974;

- b) Las zonas públicas o privadas incluidas dentro de esta categoría deberán ser recuperadas

para destinarse exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de áreas forestales protectoras;

c) Sobre las zonas de recuperación para la preservación no se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por cualquier tipo de cobertura, tampoco se admitirá la construcción de estructuras y obras comunales como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.; sólo se admiten infraestructuras físicas destinadas exclusivamente a la obtención de los objetivos de recuperación para la preservación;

d) Las zonas de recuperación para la preservación no podrán ser incluidas como áreas de Cesión tipo A y B, exigidas en las Oficinas de Planeación y definidas en los Códigos de Urbanismo.

· Zona de Protección: cuya finalidad es garantizar la conservación y mantenimiento de obras, actos o actividades producto de la intervención humana y que corresponderán a las áreas donde están ubicados cuerpos de agua u obras de control ambiental, control de erosión o escarpes de taludes, así como las zonas adyacentes a los mismos, los cuales se requiere conservar libres de actividades antrópicas con el objeto de protegerlas de procesos de erosión, deslizamientos de tierra, inundación, etc.

Dichas zonas de protección estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) Las zonas de protección públicas o privadas se destinarán exclusivamente como áreas de aislamiento para la protección contra inundaciones, erosión, u otras amenazas;

b) Las zonas de protección solamente podrán destinarse a bosques, adecuaciones ambientales para protección urbana, así como la ejecución de eventuales obras de servicio público como pueden ser los sistemas Interceptores de alcantarillado del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de Bucaramanga y su Area Metropolitana, PISAB, las obras del Plan

General de Control de erosión, y mantenimiento de cada una de las estructuras, estabilización de taludes etc.;

c) Sobre las zonas de protección no se permitirá el cambio de zonas verdes por cualquier tipo de piso duro, salvo que se trate de las obras indicadas en el literal anterior, tampoco se admitirá la construcción de estructuras y obras comunales como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.;

d) En ningún caso las zonas de protección podrán ser incluidas como áreas de Cesión Tipo A y B exigidas por las oficinas de Planeación y definidas en los códigos de urbanismo.

· Zona Urbana de Producción: cuya finalidad está dirigida a generar los bienes y servicios que requiere el bienestar material y espiritual de la sociedad dentro de un modelo de aprovechamiento racional de los recursos naturales en un contexto de desarrollo sostenible, corresponden a las áreas urbanizadas o que puedan ser urbanizables sin deterioro del medio ambiente, que pueda propiciar procesos de erosión o deslizamientos. Dentro de las zonas de producción se deben destinar áreas para parques de recreación activa y demás actividades necesarias para el desarrollo integral, social, económico y espiritual de la persona humana.

Las Zonas Urbanas de Producción están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) Las limitaciones previstas en el Código de Urbanismo del Area Metropolitana de Bucaramanga;

b) Las limitaciones previstas en la legislación ambiental vigente y las normas señaladas por la CDMB para el desarrollo de este tipo de actividades;

c) En las zonas urbanas de producción localizadas a menos de cien metros de zonas de

recuperación para la preservación no se permitirá la ejecución de cortes, rellenos o cambios topográficos de más de tres metros de altura total;

d) La estabilidad y la construcción de obras de estabilización que se requieran dentro de las zonas urbanas de producción son de responsabilidad exclusiva de los propietarios de los predios;

e) Para la aprobación de proyectos de construcciones de edificaciones, a menos de cien metros de la corona superior de las escarpas del sector occidental de Bucaramanga, se exigirá la construcción previa de una vía pública pavimentada perimetral a la escarpa y de todas las obras de estabilización de taludes que se requieran desde el borde de la escarpa hasta el pie de las quebradas respectivas, para las cuales deberá tenerse en cuenta las normas para el control de la erosión aprobadas para la CDMB.

· Zona rural de recuperación para la producción Agroforestal: cuya finalidad es permitir las actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona. Estas áreas requieren ser recuperadas con el fin de crear una barrera natural contra el crecimiento urbano inadecuado de la ciudad, preservar los bosques y obtener en el futuro un equilibrio hidrológico que ayude a evitar los problemas de erosión. En estas zonas se requiere implementar programas de reforestación protectora y productora-protectora, establecimiento de cultivos estables no limpios y prohibir procesos de urbanización.

Para lograr estos objetivos en las áreas clasificadas como zonas rurales de recuperación para la producción agroforestal se tendrán las siguientes limitaciones:

a) Dichas zonas se destinarán exclusivamente al establecimiento de áreas forestales protectoras o productoras-protectoras, cultivos estables no limpios y a la realización de actividades destinadas a esta recuperación;

b) No se permitirá la subdivisión de predios ni las parcelaciones. Todas las áreas deberán mantenerse como áreas rurales y los cultivos limpios existentes deben reemplazarse por bosques o cultivos no limpios estables. Con este propósito se implementarán programas educativos y se promoverá la creación de grupos comunales o cooperativas.

· Zona urbana de recuperación para la Producción: donde la actividad humana estará orientada a mantener las condiciones naturales de la zona y al mismo tiempo consolidar los asentamientos humanos que allí se encuentren.

Dicha zona corresponde a las áreas que se encuentran amenazadas por problemas de erosión, inundación u otros problemas de tipo ambiental pero que se encuentran actualmente ocupadas por asentamientos humanos de difícil relocalización. Estas áreas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) Deben ser intervenidas con acciones que permitan habilitarlas urbanísticamente, pero sólo donde existan asentamientos humanos cuya erradicación no es factible;

b) En las zonas urbanas de recuperación para la producción no se permitirá la construcción de ninguna vivienda adicional a las existentes, no se permitirá el establecimiento de nuevas industrias y se elaborarán planes de recuperación ambiental con la participación de la comunidad;

c) Las Alcaldías deberán promover la reordenación urbana y la adecuación de las viviendas existentes, sin deterioro de las condiciones ambientales;

d) Todas las áreas libres deben destinarse al establecimiento y mantenimiento de áreas forestales protectoras y a la construcción de obras de protección o estabilización.

· Zona Suburbana de Producción: comprenderá aquellas áreas contiguas a zonas urbanas de producción, las cuales pueden tener vocación urbanística pero que tienen elementos que

generan limitantes ambientales, tales como la presencia de bosques en buen estado de conservación los cuales requieren el establecimiento de restricciones que aseguren su protección. Se incluyen además algunas áreas de las laderas de la quebrada La Flora, las cuales tienen vocación como áreas de recuperación para la preservación, pero que de acuerdo al código de urbanismo son áreas urbanizables. Estas últimas quedarán automáticamente convertidas en áreas de recuperación para la preservación en la medida en que el Código de Urbanismo las sustraiga del uso urbanístico.

Limitaciones de las zonas suburbanas de producción

- a) Dichas áreas se destinarán al aprovechamiento de los recursos naturales, pero manteniendo los bosques existentes;
- b) En la zona suburbana de producción solamente se permitirá la construcción de proyectos de urbanización en los cuales más del 70% del área total sea destinada exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de especies forestales protectoras y no puede ser objeto de ninguna actividad antrópica. En el caso de que no existan bosques naturales en el 70 % del área el urbanizador está obligado a establecerlos;
- c) El 30% de áreas no destinadas al establecimiento y mantenimiento de especies forestales incluye las viviendas, vías, áreas recreacionales y demás áreas en las cuales se puedan desarrollar actividades antrópicas;
- d) Las áreas de bosques existentes o establecidos, contiguos a las zonas suburbanas de producción deben mantenerse como zonas de bosques con todas las limitaciones de las zonas de recuperación para la preservación y es obligación del urbanizador la construcción de cercas de aislamiento, de acuerdo a las normas de la CDMB, que impidan completamente el acceso humano a estas áreas. En cada proyecto específico deben determinarse las áreas de bosques las cuales no pueden ser utilizadas para cumplir con los requerimientos de bosques de proyectos posteriores. Se deberá en cada proyecto protocolizar un acta ante la

CDMB de las áreas de Bosques con las coordenadas de sus líneas perimetrales, las cuales quedan a partir de ese momento como zonas de recuperación para la preservación.

Artículo tercero. El Distrito de Manejo Integrado se configurará con las siguientes zonas:

1. Zonas de recuperación para la preservación (Z.R.P.)

Zona de recuperación para la preservación 1 (Z.R.P. 1)-Occidental

Esta Zona está delimitada en la siguiente forma:

Se inicia en el sector de Ciudad Norte partiendo del

punto 1 de coordenadas $X=1'281.930$, $Y=1'104.334$ (Plancha C-90-1995)

se sigue por el borde norte de la carretera de la troncal de la Costa, hasta el

punto 2 de coordenadas $X=1'281.964$, $Y=1'103.940$ (Plancha C-90-1995)

se continúa hacia el sur por el borde de la escarpa, hasta el

punto 3 de coordenadas $X=1'281.244$, $Y=1'103.992$ (Plancha C-90-1995)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 4 de coordenadas $X=1'281.276$, $Y=1'103.875$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 5 de coordenadas $X=1'281.246$, $Y=1'103.800$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 6 de coordenadas $X=1'281.252$, $Y=1'103.780$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 7 de coordenadas $X=1'281.320$, $Y=1'103.752$ (Plancha C-90-1995)

se sigue por la curva de nivel 890, hasta el

punto 8 de coordenadas $X=1'281.342$, $Y=1'103.688$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 9 de coordenadas $X=1'281.358$, $Y=1'103.686$ (Plancha C-90-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 10 de coordenadas $X=1'281.408$, $Y=1'103.748$ (Plancha C-90-1995)

se sigue con un alineamiento recto hasta el

punto 11 de coordenadas $X=1'281.425$, $Y=1'103.740$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 12 de coordenadas $X=1'281.446$, $Y=1'103.698$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta hasta el

punto 13 de coordenadas $X=1'281.430$, $Y=1'103.662$ (Plancha C-90-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 14 de coordenadas $X=1'281.396$, $Y=1'103.624$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 15 de coordenadas $X=1'281.352$, $Y=1'103.620$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 16 de coordenadas $X=1'281.326$, $Y=1'103.690$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 17 de coordenadas $X=1'281.224$, $Y=1'103.738$ (Plancha C-90-1995)

se sigue con un alineamiento recto hasta encontrar el

punto 18 de coordenadas $X=1'281.240$, $Y=1'103.774$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 19 de coordenadas $X=1'281.220$, $Y=1'103.805$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 20 de coordenadas $X=1'281.240$, $Y=1'103.840$ (Plancha C-90-1995)

se sigue con un alineamiento recto, hasta encontrar el

punto 21 de coordenadas $X=1'281.193$, $Y=1'103.878$ (Plancha C-90-1995)

se continúa con un alineamiento recto hasta el

punto 22 de coordenadas $X=1'281.222$, $Y=1'103.933$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 23 de coordenadas $X=1'281.214$, $Y=1'103.960$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en línea recta hasta el

punto 24 de coordenadas $X=1'281.186$, $Y=1'104.000$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 25 de coordenadas $X=1'281.192$, $Y=1'104.012$ (Plancha C-90-1995)

se continúa en dirección sur por el borde de la escarpa de la meseta, hasta el

punto 26 de coordenadas $X=1'280.204$, $Y=1'104.160$ (Plancha C-100-1995)

se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 27 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'104.132$ (Plancha C-100-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta encontrar el

punto 28 de coordenadas $X=1'280.164$, $Y=1'104.116$ (Plancha C-100-1995)

se sigue en línea recta hasta encontrar el

punto 29 de coordenadas $X=1'280.150$, $Y=1'104.132$ (Plancha C-100-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 30 de coordenadas $X=1'280.144$, $Y=1'104.180$ (Plancha C-100-1995)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 31 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'104.202$ (Plancha C-100-1995)

se continúa por el borde de la escarpa, hasta encontrar el

punto 32 de coordenadas $X=1'279.002$, $Y=1'102.974$ (Plancha E-09-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 33 de coordenadas $X=1'279.012$, $Y=1'102.928$ (Plancha E-09-1995)

se sigue la curva de nivel 850, hasta el

punto 34 de coordenadas $X=1'279.038$, $Y=1'102.838$ (Plancha E-09-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 35 de coordenadas $X=1'279.018$, $Y=1'102.824$ (Plancha E-09-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 36 de coordenadas $X=1'279.000$, $Y=1'102.848$ (Plancha E-09-1995)

se sigue por la curva de nivel 870, hasta el

punto 37 de coordenadas $X=1'278.976$, $Y=1'102.940$ (Plancha E-19-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 38 de coordenadas $X=1'278.962$, $Y=1'101.940$ (Plancha E-19-1995)

se continúa por la curva de nivel 890, hasta encontrar el

punto 39 de coordenadas $X=1'278.900$, $Y=1'102.800$ (Plancha E-19-1995)

se sigue por la curva de nivel 870, hasta el

punto 40 de coordenadas $X=1'278.880$, $Y=1'102.800$ (Plancha E-19-1995)

se continúa por la curva de nivel 860, hasta encontrar el

punto 41 de coordenadas $X=1'278.854$, $Y=1'102.834$ (Plancha E-19-1995)

se sigue por la curva de nivel 860, hasta encontrar el

punto 42 de coordenadas $X=1'278.904$, $Y=1'102.940$ (Plancha E-19-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 43 de coordenadas $X=1'278.932$, $Y=1'102.932$ (Plancha E-19-1995)

se continúa por la curva de nivel 880, hasta encontrar el

punto 44 de coordenadas $X=1'278.970$, $Y=1'103.030$ (Plancha E-19-1995)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 45 de coordenadas $X=1'278.995$, $Y=1'103.028$ (Plancha E-19-1995)

se continúa por el borde de la meseta con una trayectoria sinuosa y periférica, hasta el

punto 46 de coordenadas $X=1'278.944$, $Y=1'103.886$ (Plancha E-20-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 47 de coordenadas $X=1'278.912$, $Y=1'103.866$ (Plancha E-20-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 48 de coordenadas $X=1'278.914$, $Y=1'103.808$ (Plancha E-20-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta encontrar el

punto 49 de coordenadas $X=1'278.860$, $Y=1'103.798$ (Plancha E-20-1995)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 50 de coordenadas $X=1'278.900$, $Y=1'103.764$ (Plancha E-20-1995)

sigue por la cota 900, hasta encontrar el

punto 51 de coordenadas $X=1'278.922$, $Y=1'103.690$ (Plancha E-20-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 52 de coordenadas $X=1'278.856$, $Y=1'103.668$ (Plancha E-20-1995)

se sigue por el borde de la escarpa, hasta el

punto 53 de coordenadas $X=1'278.460$, $Y=1'103.252$ (Plancha E-19-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 54 de coordenadas $X=1'278.514$, $Y=1'103.354$ (Plancha E-19-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 55 de coordenadas $X=1'278.608$, $Y=1'103.400$ (Plancha E-19-1995)

se sigue por el borde de la escarpa, hasta el

punto 56 de coordenadas $X=1'277.944$, $Y=1'103.170$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por el borde de la escarpa, hasta el

punto 57 de coordenadas $X=1'277.980$, $Y=1'103.110$ (Plancha E-29-1995)

se continúa por la curva de nivel 850, hasta encontrar el

punto 58 de coordenadas $X=1'277.924$, $Y=1'103.075$ (Plancha E-29-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 59 de coordenadas $X=1'277.918$, $Y=1'103.110$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por la cota 880, hasta el

punto 60 de coordenadas $X=1'277.900$, $Y=1'103.088$ (Plancha E-29-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 61 de coordenadas $X=1'277.840$, $Y=1'103.126$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por el borde de la meseta, hasta el

punto 62 de coordenadas $X=1'277.324$, $Y=1'103.266$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por la curva de nivel 880, hasta el

punto 63 de coordenadas $X=1'277.286$, $Y=1'103.232$ (Plancha E-29-1995)

se continúa por el borde de la escarpa, hasta el

punto 64 de coordenadas $X=1'277.176$, $Y=1'103.180$ (Plancha E-29-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 65 de coordenadas $X=1'277.192$, $Y=1'103.170$ (Plancha E-29-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 66 de coordenadas $X=1'277.160$, $Y=1'103.112$ (Plancha E-29-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 67 de coordenadas $X=1'277.180$, $Y=1'103.080$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por la curva de nivel 870, hasta el

punto 68 de coordenadas $X=1'277.064$, $Y=1'103.110$ (Plancha E-29-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 69 de coordenadas $X=1'277.040$, $Y=1'102.880$ (Plancha E-29-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 70 de coordenadas $X=1'277.022$, $Y=1'102.880$ (Plancha E-29-1995)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 71 de coordenadas $X=1'277.020$, $Y=1'102.826$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por la curva de nivel 850, hasta el

punto 72 de coordenadas $X=1'277.022$, $Y=1'102.770$ (Plancha E-29-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 73 de coordenadas $X=1'277.038$, $Y=1'102.682$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por la curva de nivel 810, hasta el

punto 74 de coordenadas $X=1'277.012$, $Y=1'102.660$ (Plancha E-29-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 75 de coordenadas $X=1'276.982$, $Y=1'102.650$ (Plancha 38-1967)

se continúa con un alineamiento recto, hasta encontrar el

punto 76 de coordenadas $X=1'276.978$, $Y=1'102.638$ (Plancha 38-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 77 de coordenadas $X=1'278.990$, $Y=1'102.714$ (Plancha 38-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 78 de coordenadas $X=1'277.004$, $Y=1'102.950$ (Plancha E-29-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 79 de coordenadas $X=1'276.914$, $Y=1'102.960$ (Plancha 38-1967)

se sigue por la curva de nivel 860, hasta el

punto 80 de coordenadas $X=1'276.940$, $Y=1'103.030$ (Plancha 39-1967)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 81 de coordenadas $X=1'276.990$, $Y=1'103.086$ (Plancha 39-1967)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 82 de coordenadas $X=1'276.996$, $Y=1'103.262$ (Plancha 39-1967)

se sigue por la curva de nivel 860, hasta el

punto 83 de coordenadas $X=1'277.044$, $Y=1'103.340$ (Plancha E-29-1995)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 84 de coordenadas $X=1'277.146$, $Y=1'103.430$ (Plancha E-29-1995)

se sigue por la curva de nivel 890, hasta el

punto 85 de coordenadas $X=1'277.216$, $Y=1'103.556$ (Plancha E-30-1995)

se continúa por el borde de la escarpa, hasta el

punto 86 de coordenadas $X=1'277.546$, $Y=1'104.810$ (Plancha E-30-1995)

se continúa en línea recta hasta el

punto 87 de coordenadas $X=1'277.572$, $Y=1'104.784$ (Plancha E-30-1995)

se continúa por la curva de nivel 910, hasta encontrar el

punto 88 de coordenadas $X=1'277.600$, $Y=1'104.660$ (Plancha E-30-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 89 de coordenadas $X=1'277.630$, $Y=1'104.660$ (Plancha E-30-1995)

se sigue por la curva de nivel 900, hasta el

punto 90 de coordenadas $X=1'277.526$, $Y=1'104.520$ (Plancha E-30-1995)

se sigue el borde de la escarpa, hasta encontrar el

punto 91 de coordenadas $X=1'277.440$, $Y=1'104.586$ (Plancha E-30-1995)

se continúa siguiendo el borde de la escarpa, hasta el

punto 92 de coordenadas $X=1'277.330$, $Y=1'104.666$ (Plancha E-30-1995)

se sigue en dirección SW por la calle 55, hasta el

punto 93 de coordenadas $X=1'277.004$, $Y=1'104.236$ (Plancha E-30-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 94 de coordenadas $X=1'276.916$, $Y=1'104.278$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por el borde de la escarpa, hasta el

punto 95 de coordenadas $X=1'104.304$, $Y=1'276.872$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 96 de coordenadas $X=1'276.754$, $Y=1'104.264$ (Plancha E-40-1995)

se continúa por la curva de nivel 890, hasta el

punto 97 de coordenadas $X=1'276.616$, $Y=1'104.230$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por la orilla norte de la calle 60, hasta el

punto 98 de coordenadas $X=1'276.544$, $Y=1'104.018$ (Plancha E-40-1995)

se continúa por el borde de la escarpa, hasta el

punto 99 de coordenadas $X=1'276.540$, $Y=1'103.890$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por la vía perimetral, hasta encontrar el

punto 100 de coordenadas $X=1'276.366$, $Y=1'103.534$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por el borde de la escarpa, hasta el

punto 101 de coordenadas $X=1'276.812$, $Y=1'104.752$ (Plancha E-40-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 102 de coordenadas $X=1'276.828$, $Y=1'104.720$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 103 de coordenadas $X=1'276.800$, $Y=1'104.690$ (Plancha E-40-1995)

se continúa por el borde de la escarpa, hasta el

punto 104 de coordenadas $X=1'275.924$, $Y=1'103.936$ (Plancha E-50-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 105 de coordenadas $X=1'275.816$, $Y=1'103.896$ (Plancha E-50-1995)

se continúa por la curva de nivel 830, hasta el

punto 106 de coordenadas $X=1'276.008$, $Y=1'104.378$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 107 de coordenadas $X=1'276.300$, $Y=1'104.428$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por el borde de la escarpa, hasta el

punto 108 de coordenadas $X=1'276.460$, $Y=1'104.868$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 109 de coordenadas $X=1'276.416$, $Y=1'104.920$ (Plancha E-40-1995)

se continúa por la orilla norte de la avenida Metropolitana, hasta el

punto 110 de coordenadas $X=1'276.344$, $Y=1'104.784$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por la curva de nivel 870, hasta el

punto 111 de coordenadas $X=1'276.382$, $Y=1'104.744$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 112 de coordenadas $X=1'276.400$, $Y=1'104.730$ (Plancha E-40-1995)

se continúa por la curva de nivel 860, hasta el

punto 113 de coordenadas $X=1'276.320$, $Y=1'104.646$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 114 de coordenadas $X=1'276.244$, $Y=1'104.590$ (Plancha E-40-1995)

se sigue por la curva de nivel 850, hasta el

punto 115 de coordenadas $X=1'276.160$, $Y=1'104.580$ (Plancha E-40-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 116 de coordenadas $X=1'276.014$, $Y=1'104.524$ (Plancha E-40-1995)

se continúa por la orilla norte de avenida Metropolitana, hasta el
punto 117 de coordenadas $X=1'275.880$, $Y=1'104.360$ (Plancha E-50-1995)
se continúa por el borde norte de la autopista a Girón, hasta el
punto 118 de coordenadas $X=1'275.740$, $Y=1'104.243$ (Plancha E-50-1995)
se sigue en línea recta, hasta el
punto 119 de coordenadas $X=1'275.767$, $Y=1'104.233$ (Plancha E-50-1995)
se continúa en línea recta, hasta el
punto 120 de coordenadas $X=1'275.663$, $Y=1'104.020$ (Plancha E-50-1995)
se sigue por la curva de nivel 780, hasta el
punto 121 de coordenadas $X=1'275.543$, $Y=1'103.720$ (Plancha E-50-1995)
se sigue en línea recta, hasta el
punto 122 de coordenadas $X=1'275.520$, $Y=1'103.670$ (Plancha E-50-1995)
se continúa por la curva de nivel 770, hasta el
punto 123 de coordenadas $X=1'275.384$, $Y=1'103.240$ (Plancha 19-1976)
se sigue en línea recta, hasta el
punto 124 de coordenadas $X=1'275.352$, $Y=1'103.216$ (Plancha 19-1976)
se sigue por la curva de nivel 760, hasta el

punto 125 de coordenadas $X=1'275.284$, $Y=1'102.966$ (Plancha 19-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 126 de coordenadas $X=1'275.246$, $Y=1'102.860$ (Plancha 19-1976)

se continúa por la curva de nivel 750 hasta el

punto 127 de coordenadas $X=1'275.228$, $Y=1'102.584$ (Plancha 19-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 128 de coordenadas $X=1'275.200$, $Y=1'102.544$ (Plancha 19-1976)

se continúa por la curva de nivel 740, hasta el

punto 129 de coordenadas $X=1'275.190$, $Y=1'102.492$ (Plancha 19-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 130 de coordenadas $X=1'275.184$, $Y=1'102.460$ (Plancha 19-1976)

se sigue por la orilla norte de la autopista a Girón, hasta el

punto 131 de coordenadas $X=1'275.264$, $Y=1'101.636$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 132 de coordenadas $X=1'275.308$, $Y=1'101.640$ (Plancha 18-1976)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 133 de coordenadas $X=1'275.326$, $Y=1'101.700$ (Plancha 18-1976)

se sigue por la curva de nivel 730, hasta el

punto 134 de coordenadas $X=1'275.340$, $Y=1'101.756$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 135 de coordenadas $X=1'275.436$, $Y=1'101.890$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la cota 740, hasta el

punto 136 de coordenadas $X=1'275.450$, $Y=1'101.778$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 137 de coordenadas $X=1'275.406$, $Y=1'101.732$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la curva de nivel 730, hasta el

punto 138 de coordenadas $X=1'275.380$, $Y=1'101.650$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 139 de coordenadas $X=1'275.436$, $Y=1'101.534$ (Plancha 18-1976)

se sigue por la curva de nivel 740, hasta el

punto 140 de coordenadas $X=1'275.514$, $Y=1'101.554$ (Plancha 18-1976)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 141 de coordenadas $X=1'275.572$, $Y=1'101.604$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la cota 750, hasta el

punto 142 de coordenadas $X=1'275.644$, $Y=1'101.580$ (Plancha 18-1976)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 143 de coordenadas $X=1'275.570$, $Y=1'101.546$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la cota 740, hasta el

punto 144 de coordenadas $X=1'275.510$, $Y=1'101.480$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 145 de coordenadas $X=1'275.468$, $Y=1'101.428$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la cota 730, hasta el

punto 146 de coordenadas $X=1'275.520$, $Y=1'101.200$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 147 de coordenadas $X=1'275.480$, $Y=1'101.204$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la cota 720, hasta el

punto 148 de coordenadas $X=1'275.446$, $Y=1'101.050$ (Plancha 18-1976)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 149 de coordenadas $X=1'275.470$, $Y=1'101.040$ (Plancha 18-1976)

se sigue por la cota 730, hasta el

punto 150 de coordenadas $X=1'275.770$, $Y=1'100.670$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 151 de coordenadas $X=1'275.926$, $Y=1'100.524$ (Plancha 18-1976)

se continúa por la cota 690, hasta el

punto 152 de coordenadas $X=1'276.000$, $Y=1'100.536$ (Plancha 18-1976)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 153 de coordenadas $X=1'276.043$, $Y=1'100.580$ (Plancha 37-1967)

se continúa por la cota 700, hasta el

punto 154 de coordenadas $X=1'276.856$, $Y=1'100.896$ (Plancha 37-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 155 de coordenadas $X=1'276.860$, $Y=1'100.850$ (Plancha 37-1967)

se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 156 de coordenadas $X=1'276.920$, $Y=1'100.742$ (Plancha 37-1967)

se continúa por la curva de nivel 690, hasta el

punto 157 de coordenadas $X=1'277.434$, $Y=1'101.016$ (Plancha 31-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 158 de coordenadas $X=1'277.464$, $Y=1'100.970$ (Plancha 31-1967)

se sigue por la curva de nivel 680, hasta el

punto 159 de coordenadas $X=1'277.984$, $Y=1'101.190$ (Plancha 31-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 160 de coordenadas $X=1'278.008$, $Y=1'101.186$ (Plancha 25-1967)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 161 de coordenadas $X=1'278.050$, $Y=1'101.200$ (Plancha 25-1967)

se sigue por la curva de nivel 680, hasta el

punto 162 de coordenadas $X=1'278.270$, $Y=1'101.284$ (Plancha 25-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 163 de coordenadas $X=1'278.334$, $Y=1'101.326$ (Plancha 25-1967)

se continúa por la curva de nivel 690, hasta el

punto 164 de coordenadas $X=1'278.580$, $Y=1'101.398$ (Plancha 25-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 165 de coordenadas $X=1'278.656$, $Y=1'101.396$ (Plancha 25-1967)

se continúa por la cota 680, encontrar el

punto 166 de coordenadas $X=1'279.060$, $Y=1'101.530$ (Plancha 20-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 167 de coordenadas $X=1'279.078$, $Y=1'101.563$ (Plancha 20-1967)

se continúa por la curva de nivel 670, hasta el

punto 168 de coordenadas $X=1'279.226$, $Y=1'101.578$ (Plancha 20-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 169 de coordenadas $X=1'279.260$, $Y=1'101.598$ (Plancha 20-1967)

se continúa por la curva de nivel 680, hasta el

punto 170 de coordenadas $X=1'279.344$, $Y=1'101.640$ (Plancha 20-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 171 de coordenadas $X=1'279.397$, $Y=1'101.652$ (Plancha 20-1967)

se continúa por la cota 690, hasta el

punto 172 de coordenadas $X=1'279.556$, $Y=1'101.720$ (Plancha 20-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 173 de coordenadas $X=1'279.580$, $Y=1'101.734$ (Plancha 20-1967)

se continúa por la curva de nivel 700, hasta el

punto 174 de coordenadas $X=1'279.733$, $Y=1'101.745$ (Plancha 20-1967)

se continúa por la línea de alta tensión, hasta encontrar el

punto 175 de coordenadas $X=1'279.900$, $Y=1'101.808$ (Plancha 20-1967)

se sigue por la curva de nivel 700, hasta el

punto 176 de coordenadas $X=1'280.076$, $Y=1'101.890$ (Plancha 14-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 177 de coordenadas $X=1'280.100$, $Y=1'101.932$ (Plancha 14-1967)

se continúa por la curva de nivel 680, hasta el

punto 178 de coordenadas $X=1'279.970$, $Y=1'102.100$ (Plancha 20-1967)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 179 de coordenadas $X=1'279.970$, $Y=1'102.180$ (Plancha 20-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 180 de coordenadas $X=1'280.040$, $Y=1'102.280$ (Plancha 20-1967)

se sigue por la curva de nivel 710, hasta el

punto 181 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'102.113$ (Plancha 14-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 182 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'101.970$ (Plancha 14-1967)

se continúa por la curva de nivel 660, hasta el

punto 183 de coordenadas $X=1'280.570$, $Y=1'102.028$ (Plancha 14-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 184 de coordenadas $X=1'280.596$, $Y=1'102.016$ (Plancha 14-1967)

se sigue por la curva de nivel 650, hasta el

punto 185 de coordenadas $X=1'281.126$, $Y=1'102.146$ (Plancha 9-1967)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 186 de coordenadas $X=1'281.110$, $Y=1'102.208$ (Plancha 9-1967)

se continúa por la curva de nivel 660, hasta el

punto 187 de coordenadas $X=1'281.690$, $Y=1'102.364$ (Plancha 9-1967)

se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 188 de coordenadas $X=1'281.736$, $Y=1'102.384$ (Plancha 9-1967)

se continúa por la curva de nivel 650, hasta el

punto 189 de coordenadas $X=1'282.180$, $Y=1'102.460$ (Plancha C-79-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 190 de coordenadas $X=1'282.160$, $Y=1'102.490$ (Plancha C-79-1995)

se continúa por la curva de nivel 660, hasta el

punto 191 de coordenadas $X=1'282.326$, $Y=1'102.550$ (Plancha C-79-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 192 de coordenadas $X=1'282.340$, $Y=1'102.544$ (Plancha C-79-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 193 de coordenadas $X=1'282.350$, $Y=1'102.564$ (Plancha C-79-1995)

se sigue por la curva de nivel 640, hasta el

punto 194 de coordenadas $X=1'282.310$, $Y=1'102.610$ (Plancha C-79-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 195 de coordenadas $X=1'282.260$, $Y=1'102.648$ (Plancha C-79-1995)

se continúa por la curva de nivel 650, hasta el

punto 196 de coordenadas $X=1'282.375$, $Y=1'102.690$ (Plancha C-79-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 197 de coordenadas $X=1'282.408$, $Y=1'102.690$ (Plancha C-79-1995)

se continúa por la orilla oriental de la vía Palenque-Café Madrid, hasta el

punto 198 de coordenadas $X=1'282.676$, $Y=1'103.030$ (Plancha C-79-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 199 de coordenadas $X=1'282.600$, $Y=1'103.120$ (Plancha C-79-1995)

se continúa por la curva de nivel 710, hasta el

punto 200 de coordenadas $X=1'282.500$, $Y=1'103.310$ (Plancha C-79-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 201 de coordenadas $X=1'282.334$, $Y=1'103.392$ (Plancha C-79-1995)

se continúa por la curva de nivel 740, hasta el

punto 202 de coordenadas $X=1'282.184$, $Y=1'103.470$ (Plancha C-79-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 203 de coordenadas $X=1'282.180$, $Y=1'103.500$ (Plancha C-80-1995)

se continúa por bordeando la vía perimetral del barrio María Paz, hasta el

punto 204 de coordenadas $X=1'282.316$, $Y=1'103.780$ (Plancha C-80-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 205 de coordenadas $X=1'282.276$, $Y=1'103.936$ (Plancha C-80-1995)

se continúa por la curva de nivel 810, hasta el

punto 206 de coordenadas $X=1'282.156$, $Y=1'104.120$ (Plancha C-80-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 207 de coordenadas $X=1'282.028$, $Y=1'104.200$ (Plancha C-80-1995)

se continúa por la curva de nivel 830, hasta el

punto 208 de coordenadas $X=1'282.000$, $Y=1'104.350$ (Plancha C-90-1995)

se sigue en línea recta, hasta el punto 1

Zona de recuperación para la preservación 2 (Z.R.P.2)-Sur (Malpaso)

Parte de la intersección del anillo vial con la vía que conduce a los tanques del acueducto de

Girón correspondiente al

punto 1 de coordenadas X: 1'273.019 y Y: 1'101.318 (Plancha 36-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 720 correspondiente al

punto 2 de coordenadas X: 1'273.059 y Y: 1'101.285 (Plancha 36-1976)

continúa por la curva de nivel 720 hasta el

punto 3 de coordenadas X: 1'273.150 y Y: 1'101.164 (Plancha 36-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 710 correspondiente al

punto 4 de coordenadas X: 1'273.144 y Y: 1'101.149 (Plancha 36-1976)

sigue hacia el norte por la cota 710 hasta el

punto 5 de coordenadas X: 1'273.546 y Y: 1'101.124 (Plancha 36-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 720 correspondiente al

punto 6 de coordenadas X: 1'273.536 y Y: 1'101.178 (Plancha 36-1976)

sigue por la curva de nivel 720 hasta el

punto 7 de coordenadas X: 1'273.711 y Y: 1'101.420 (Plancha 36-1976)

continuando con un alineamiento recto hasta la cota 730 que corresponde al

punto 8 de coordenadas X: 1'273.724 y Y: 1'101.470 (Plancha 36-1976)

continúa por la curva de nivel 730 hasta el

punto 9 de coordenadas X: 1'273.747 y Y: 1'101.622 (Plancha 36-1976)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 740 correspondiente al

punto 10 de coordenadas X: 1'273.728 y Y: 1'101.626 (Plancha 36-1976)

sigue por la cota 740 hasta el

punto 11 de coordenadas X: 1'273.888 y Y: 1'101.623 (Plancha 36-1976)

continúa con un alineamiento recto hasta interceptar la cota 730 que corresponde al

punto 12 de coordenadas X: 1'273.848 y Y: 1'101.603 (Plancha 36-1976)

sigue por la cota 730 hasta el

punto 13 de coordenadas X: 1'273.796 y Y: 1'101.420 (Plancha 36-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 720 que corresponde al

punto 14 de coordenadas X: 1'273.756 y Y: 1'101.363 (Plancha 36-1976)

siguiendo por la curva de nivel 720 hasta el

punto 15 de coordenadas X: 1'273.693 y Y: 1'101.185 (Plancha 36-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar la cota 710 que corresponde al

punto 16 de coordenadas X: 1'273.678 y Y: 1'101.171 (Plancha 36-1976)

sigue por la curva de nivel 710 hasta el

punto 17 de coordenadas X: 1'273.757 y Y: 1'101.136 (Plancha 36-1976)

continúa con una línea recta hasta la cota 720 que corresponde al
punto 18 de coordenadas X: 1'273.814 y Y: 1'101.171 (Plancha 36-1976)
sigue por la cota 720 hasta el
punto 19 de coordenadas X: 1'274.070 y Y: 1'101.113 (Plancha 27-1976)
continuando en línea recta hasta la cota 730 que corresponde al
punto 20 de coordenadas X: 1'274.118 y Y: 1'101.111 (Plancha 27-1976)
sigue por la cota 730 hasta el
punto 21 de coordenadas X: 1'274.200 y Y: 1'101.240 (Plancha 27-1976)
continuando en línea recta hasta la cota 720 correspondiente al
punto 22 de coordenadas X: 1'274.204 y Y: 1'101.227 (Plancha 27-1976)
siguiendo la cota 720 se llega al
punto 23 de coordenadas X: 1'274.296 y Y: 1'101.126 (Plancha 27-1976)
sigue en línea recta hasta la cota 710 que corresponde al
punto 24 de coordenadas X: 1'274.317 y Y: 1'101.061 (Plancha 27-1976)
continúa por la curva de nivel 710 hasta el
punto 25 de coordenadas X: 1'274.378 y Y: 1'100.996 (Plancha 27-1976)
sigue en línea recta hasta la curva de nivel 730 que corresponde al

punto 26 de coordenadas X: 1'274.446 y Y: 1'100.962 (Plancha 27-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 27 de coordenadas X: 1'274.472 y Y: 1'100.923 (Plancha 27-1976)

continúa por un tramo recto hasta el

punto 28 de coordenadas X: 1'274.503 y Y: 1'100.897 (Plancha 27-1976)

siguiendo un alineamiento recto hasta encontrar la curva de nivel 700 que corresponde al

punto 29 de coordenadas X: 1'274.495 y Y: 1'100.825 (Plancha 27-1976)

continúa por la curva de nivel 700 hasta el

punto 30 de coordenadas X: 1'274.572 y Y: 1'100.790 (Plancha 27-1976)

sigue por una recta hasta la cota 710 que corresponde al

punto 31 de coordenadas X: 1'274.644 y Y: 1'100.802 (Plancha 27-1976)

sigue por la curva de nivel 710 hasta el

punto 32 de coordenadas X: 1'274.698 y Y: 1'100.878 (Plancha 27-1976)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 720 que corresponde al

punto 33 de coordenadas X: 1'274.707 y Y: 1'100.924 (Plancha 27-1976)

sigue por la curva de nivel 720 hasta el

punto 34 de coordenadas X: 1'274.697 y Y: 1'100.983 (Plancha 27-1976)

continuando por un tramo recto hasta la cota 730 correspondiente al
punto 35 de coordenadas X: 1'274.694 y Y: 1'101.050 (Plancha 27-1976)
sigue con una línea recta hasta la cota 740 que corresponde al
punto 36 de coordenadas X: 1'274.694 y Y: 1'101.117 (Plancha 27-1976)
continúa un alineamiento recto hasta la cota 750 que corresponde al
punto 37 de coordenadas X: 1'274.716 y Y: 1'101.146 (Plancha 27-1976)
sigue por la cota 750 hasta el
punto 38 de coordenadas X: 1'274.837 y Y: 1'101.037 (Plancha 27-1976)
continúa con una línea recta hasta la cota 750 que corresponde al
punto 39 de coordenadas X: 1'274.828 y Y: 1'100.964 (Plancha 27-1976)
sigue en línea recta hasta la curva de nivel 740 que corresponde al
punto 40 de coordenadas X: 1'274.810 y Y: 1'100.953 (Plancha 27-1976)
continuando con un alineamiento recto hasta la cota 730 correspondiente al
punto 41 de coordenadas X: 1'274.778 y Y: 1'100.927 (Plancha 27-1976)
sigue un tramo recto hasta la cota 720 que corresponde al
punto 42 de coordenadas X: 1'274.753 y Y: 1'100.920 (Plancha 27-1976)
sigue por la curva de nivel 720 hasta el

punto 43 de coordenadas X: 1'274.740 y Y: 1'100.874 (Plancha 27-1976)

continúa un alineamiento recto hasta la cota 710 que corresponde al

punto 44 de coordenadas X: 1'274.745 y Y: 1'100.850 (Plancha 27-1976)

sigue por la curva de nivel 710 hasta el

punto 45 de coordenadas X: 1'274.963 y Y: 1'100.649 (Plancha 27-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 700 que corresponde al

punto 46 de coordenadas X: 1'274.968 y Y: 1'100.630 (Plancha 27-1976)

sigue la curva de nivel 700 hasta el

punto 47 de coordenadas X: 1'275.074 y Y: 1'100.916 (Plancha 18-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 710 que corresponde al

punto 48 de coordenadas X: 1'275.021 y Y: 1'100.942 (Plancha 18-1976)

sigue por la curva de nivel 710 hasta el

punto 49 de coordenadas X: 1'274.930 y Y: 1'101.368 (Plancha 27-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 720 correspondiente al

punto 50 de coordenadas X: 1'274.879 y Y: 1'101.388 (Plancha 27-1976)

sigue por la curva de nivel 720 hasta el

punto 51 de coordenadas X: 1'274.902 y Y: 1'101.526 (Plancha 27-1976)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 740 que corresponde al
punto 52 de coordenadas X: 1'274.848 y Y: 1'101.600 (Plancha 27-1976)
continúa por la curva de nivel 740 hasta el
punto 53 de coordenadas X: 1'274.809 y Y: 1'102.290 (Plancha 28-1976)
sigue en línea recta hasta la cota 750 que corresponde al
punto 54 de coordenadas X: 1'274.766 y Y: 1'102.300 (Plancha 28-1976)
continúa por la curva de nivel 750 hasta el
punto 55 de coordenadas X: 1'274.850 y Y: 1'102.574 (Plancha 28-1976)
sigue en línea recta hasta la curva de nivel 760 que corresponde al
punto 56 de coordenadas X: 1'274.820 y Y: 1'102.630 (Plancha 28-1976)
sigue por la curva de nivel 760 hasta el
punto 57 de coordenadas X: 1'274.854 y Y: 1'102.762 (Plancha 28-1976)
continuando en línea recta hasta la curva de nivel 770 que corresponde al
punto 58 de coordenadas X: 1'274.811 y Y: 1'102.822 (Plancha 28-1976)
continúa por la curva de nivel 770 hasta el
punto 59 de coordenadas X: 1'275.164 y Y: 1'103.500 (Plancha E-50-1995)
sigue un tramo recto hasta la cota 780 que corresponde al

punto 60 de coordenadas X: 1'275.138 y Y: 1'103.568 (Plancha E-50-1995)

sigue por la curva de nivel 780 hasta el

punto 61 de coordenadas X: 1'275.167 y Y: 1'103.710 (Plancha E-50-1995)

continúa en línea recta hasta interceptar la cota de nivel 790 que corresponde al

punto 62 de coordenadas X: 1'275.155 y Y: 1'103.776 (Plancha E-50-1995)

continúa por la curva de nivel 790 hasta encontrar la margen sur de la vía que rodea la ladrillera de Bucaramanga que corresponde al

punto 63 de coordenadas X: 1'275.306 y Y: 1'104.022 (Plancha E-50-1995)

sigue por la margen sur de la vía que rodea la ladrillera Bucaramanga hasta encontrar la cota 790 que corresponde al

punto 64 de coordenadas X: 1'275.360 y Y: 1'104.163 (Plancha E-50-1995)

continúa por la curva de nivel 790 hasta encontrar la vía que conduce del intercambiador El Bueno al barrio Provenza correspondiente al

punto 65 de coordenadas X: 1'275.552 y Y: 1'104.463 (Plancha E-50-1995)

sigue por la margen sur de la vía que conduce del intercambiador El Bueno al barrio Provenza hasta el

punto 66 de coordenadas X: 1'275.546 y Y: 1'104.507 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 800 correspondiente al

punto 67 de coordenadas X: 1'275.536 y Y: 1'104.512 (Plancha E-50-1995)

sigue por la curva de nivel 800 hasta el

punto 68 de coordenadas X: 1'275.504 y Y: 1'104.566 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 810 que corresponde al

punto 69 de coordenadas X: 1'275.484 y Y: 1'104.576 (Plancha E-50-1995)

sigue por la curva de nivel 810 hasta el

punto 70 de coordenadas X: 1'275.456 y Y: 1'104.660 (Plancha E-50-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 71 de coordenadas X: 1'275.528 y Y: 1'104.720 (Plancha E-50-1995)

continúa en línea recta hasta la margen sur de la vía que conduce del intercambiador El Bueno al barrio Provenza correspondiente al

punto 72 de coordenadas X: 1'275.572 y Y: 1'104.708 (Plancha E-50-1995)

sigue por la margen sur de la vía que conduce del intercambiador El Bueno al barrio Provenza hasta el

punto 73 de coordenadas X: 1'275.634 y Y: 1'104.897 (Plancha E-50-1995)

sigue la curva de nivel 820 hasta el

punto 74 de coordenadas X: 1'275.784 y Y: 1'105.000 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta hasta la orilla de la quebrada la iglesia que corresponde al

punto 75 de coordenadas X: 1'275.832 y Y: 1'105.026 (Plancha 21-1976)

continúa por la orilla de la quebrada la iglesia hasta el

punto 76 de coordenadas X: 1'275.963 y Y: 1'105.336 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 830 que corresponde al

punto 77 de coordenadas X: 1'275.915 y Y: 1'105.434 (Plancha 21-1976)

continúa por la curva de nivel 830 hasta

punto 78 de coordenadas X: 1'275.950 y Y: 1'105.610 (Plancha 21-1976)

sigue un tramo recto hasta el

punto 79 de coordenadas X: 1'276.018 y Y: 1'105.701 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la cota 850 correspondiente al

punto 80 de coordenadas X: 1'275.953 y Y: 1'105.771 (Plancha 21-1976)

sigue por la curva de nivel 850 hasta el

punto 81 de coordenadas X: 1'275.913 y Y: 1'105.817 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta a la cota 860 correspondiente al

punto 82 de coordenadas X: 1'275.910 y Y: 1'105.830 (Plancha 21-1976)

continúa por la curva de nivel 860 hasta el

punto 83 de coordenadas X: 1'275.928 y Y: 1'106.088 (Plancha 21-1976)

continuando en línea recta hasta la cota 880 correspondiente al

punto 84 de coordenadas X: 1'275.928 y Y: 1'106.196 (Plancha 21-1976)

continúa por la curva de nivel 880 hasta el

punto 85 de coordenadas X: 1'275.794 y Y: 1'106.500 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta a la cota 890 correspondiente al

punto 86 de coordenadas X: 1'275.818 y Y: 1'106.569 (Plancha F-42-1995)

sigue por la curva 890 hasta el

punto 87 de coordenadas X: 1'275.753 y Y: 1'106.686 (Plancha F-42-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 900 correspondiente al

punto 88 de coordenadas X: 1'275.747 y Y: 1'106.700 (Plancha F-42-1995)

sigue la cota 900 hasta el

punto 89 de coordenadas X: 1'275.712 y Y: 1'106.850 (Plancha F-42-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 910 correspondiente al

punto 90 de coordenadas X: 1'275.791 y Y: 1'106.883 (Plancha F-42-1995)

sigue por la cota 910 hasta el

punto 91 de coordenadas X: 1'275.730 y Y: 1'106.955 (Plancha F-42-1995)

continúa en línea recta hasta la calle 104 del barrio Provenza correspondiente al

punto 92 de coordenadas X: 1'275.700 y Y: 1'106.938 (Plancha F-42-1995)

sigue por la margen occidental de la calle 104 del barrio Provenza hasta la carrera 25B del mismo barrio, que corresponde al

punto 93 de coordenadas X: 1'275.570 y Y: 1'106.838 (Plancha F-42-1995)

sigue este por orilla oriental de la carrera 25B hasta intersectar la calle 103 correspondiente al

punto 94 de coordenadas X: 1'275.588 y Y: 1'106.819 (Plancha F-42-1995)

continúa por la calle 103 del barrio Provenza hasta interceptar la carrera 25 del mismo barrio que corresponde al

punto 95 de coordenadas X: 1'275.526 y Y: 1'106.655 (Plancha F-42-1995)

sigue la carrera 25 prolongándola hasta intersectar la cota 900, que corresponde al

punto 96 de coordenadas X: 1'275.694 y Y: 1'106.590 (Plancha F-42-1995)

sigue la curva de nivel 900 hasta el

punto 97 de coordenadas X: 1'275.688 y Y: 1'106.462 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 890 correspondiente al

punto 98 de coordenadas X: 1'275.693 y Y: 1'106.421 (Plancha 21-1976)

sigue por la cota 890 hasta el

punto 99 de coordenadas X: 1'275.703 y Y: 1'106.306 (Plancha 21-1976)

continúa por una línea recta hasta intersectar la calle 98 del barrio Fontana, que corresponde al

punto 100 de coordenadas X: 1'275.754 y Y: 1'106.234 (Plancha 21-1976)

sigue la margen norte de la calle 98 del barrio Fontana prolongándola hasta la cota 870 que corresponde al

punto 101 de coordenadas X: 1'275.760 y Y: 1'105.778 (Plancha 21-1976)

continúa el lindero siguiendo la curva de nivel 870 hasta el

punto 102 de coordenadas X: 1'275.695 y Y: 1'105.723 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 860 correspondiente al

punto 103 de coordenadas X: 1'275.750 y Y: 1'105.676 (Plancha 21-1976)

sigue por la cota 860 hasta el

punto 104 de coordenadas X: 1'275.780 y Y: 1'105.505 (Plancha 21-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 850 correspondiente al

punto 105 de coordenadas X: 1'275.814 y Y: 1'105.442 (Plancha 21-1976)

sigue por la cota 850 hasta el

punto 106 de coordenadas X: 1'275.808 y Y: 1'105.212 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta

punto 107 de coordenadas X: 1'275.820 y Y: 1'105.188 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 108 de coordenadas X: 1'275.768 y Y: 1'105.178 (Plancha 21-1976)

continúa por una recta hasta el

punto 109 coordenadas X: 1'275.740 y Y: 1'105.208 (Plancha 21-1976)

sigue por una recta hasta intersectar la curva de nivel 850 correspondiente al

punto 110 de coordenadas X: 1'275.708 y Y: 1'105.274 (Plancha 21-1976)

continúa por la curva de nivel 850 hasta el

punto 111 de coordenadas X: 1'275.524 y Y: 1'104.824 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta hasta la cota 860, correspondiente al

punto 112 de coordenadas X: 1'275.503 y Y: 1'104.873 (Plancha E-50-1995)

sigue por la cota 860 hasta el

punto 113 de coordenadas X: 1'275.480 y Y: 1'105.118 (Plancha 21-1976)

continúa por una recta hasta intersectar la cota de nivel 870 que corresponde al

punto 114 de coordenadas X: 1'275.490 y Y: 1'105.158 (Plancha 21-1976)

sigue por la curva de nivel 870 hasta el

punto 115 de coordenadas X: 1'275.211 y Y: 1'105.133 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 880, correspondiente al

punto 116 de coordenadas X: 1'275.202 y Y: 1'105.146 (Plancha 21-1976)

continúa por la cota 880 hasta el

punto 117 de coordenadas X: 1'275.056 y Y: 1'105.294 (Plancha 21-1976)

sigue por una recta hasta la cota 890, que corresponde al

punto 118 coordenadas X: 1'275.088 y Y: 1'105.353 (Plancha 21-1976)

sigue por la cota 890 hasta el

punto 119 de coordenadas X: 1'275.000 y Y: 1'105.347 (Plancha 21-1976)

continúa en línea recta hacia el occidente por la coordenada X = 1'275.000 hasta la cota 880 correspondiente al

punto 120 de coordenadas X: 1'275.000 y Y: 1'104.308 (Plancha 21-1976)

sigue por la cota 880 hasta intersectar la carrera 9 del barrio Porvenir, correspondiente al

punto 121 de coordenadas X: 1'275.048 y Y: 1'104.784 (Plancha E-50-1995)

sigue por la margen oriental de la carrera 9 del barrio El Porvenir hasta el

punto 122 de coordenadas X: 1'275.370 y Y: 1'104.530 (Plancha E-50-1995)

sigue hacia el sur en línea recta hasta el

punto 123 de coordenadas X: 1'275.301 y Y: 1'104.536 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 124 de coordenadas X: 1'275.302 y Y: 1'104.575 (Plancha E-50-1995)

continúa hacia el sur en línea recta hasta la cota 860 correspondiente al

punto 125 de coordenadas X: 1'275.173 y Y: 1'104.577 (Plancha E-50-1995)

sigue por la cota 860 bordeando el terminal de buses del barrio El Porvenir hasta el

punto 126 de coordenadas X: 1'275.126 y Y: 1'104.508 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta hasta la vía que rodea al barrio El Porvenir, que corresponde al

punto 127 de coordenadas X: 1'275.122 y Y: 1'104.524 (Plancha E-50-1995)

sigue por la margen norte de la vía que rodea el barrio El Porvenir hasta la intersección de la vía con la carrera 7 del mismo barrio, correspondiente al

punto 128 de coordenadas X: 1'275.056 y Y: 1'104.434 (Plancha E-50-1995)

sigue en línea recta por la margen occidental de la carrera 7 hasta el

punto 129 de coordenadas X: 1'275.900 y Y: 1'104.448 (Plancha 29-1976)

sigue hacia el occidente en línea recta hasta la cota 880, que corresponde al

punto 130 de coordenadas X: 1'274.895 y Y: 1'104.408 (Plancha 29-1976)

sigue la curva de nivel 880 hasta encontrar la vía que rodea el barrio El Porvenir hasta el

punto 131 de coordenadas X: 1'274.993 y Y: 1'104.272 (Plancha 29-1976)

sigue bordeando el barrio el Porvenir hasta la cota 880, correspondiente al

punto 132 de coordenadas X: 1'275.007 y Y: 1'104.181 (Plancha E-50-1995)

sigue por la curva nivel 880 hasta el

punto 133 de coordenadas X: 1'274.942 y Y: 1'104.094 (Plancha 29-1976)

continúa en alineamiento recto hasta encontrar nuevamente la cota 880,

que corresponde al

punto 134 de coordenadas X: 1'274.914 y Y: 1'104.092 (Plancha 29-1976)

sigue por la curva de nivel 880 inicialmente hasta el

punto 135 de coordenadas X: 1'274.603 y Y: 1'103.838 (Plancha 29-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 870 correspondiente al

punto 136 de coordenadas X: 1'274.561 y Y: 1'103.834 (Plancha 29-1976)

sigue por la curva de nivel 870 hasta el

punto 137 de coordenadas X: 1'274.511 y Y: 1'103.680 (Plancha 29-1976)

continúa por un lineamiento recto hasta

punto 138 de coordenadas X: 1'274.482 y Y: 1'103.669 (Plancha 29-1976)

sigue por la curva nivel 870 hasta

punto 139 de coordenadas X: 1'274.417 y Y: 1'103.692 (Plancha 29-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar nuevamente la cota 870, que corresponde al

punto 140 de coordenadas X: 1'274.413 y Y: 1'103.714 (Plancha 29-1976)

sigue la curva de nivel 870 hasta el punto

punto 141 de coordenadas X: 1'274.491 y Y: 1'104.089 (Plancha 29-1976)

continúa en línea recta hasta encontrar la cota 880 correspondiente al

punto 142 de coordenadas X: 1'274.518 y Y: 1'104.163 (Plancha 29-1976)

sigue por la curva de nivel 880 hasta el

punto 143 de coordenadas X: 1'274.888 y Y: 1'105.007 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 144 de coordenadas X: 1'274.878 y Y: 1'105.100 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 145 de coordenadas X: 1'274.808 y Y: 1'105.054 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 146 de coordenadas X: 1'274.788 y Y: 1'105.050 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 147 de coordenadas X: 1'274.776 y Y: 1'105.150 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 148 de coordenadas X: 1'274.746 y Y: 1'105.250 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 149 de coordenadas X: 1'274.750 y Y: 1'105.294 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 890 correspondiente al

punto 150 de coordenadas X: 1'274.742 y Y: 1'105.342 (Plancha 30-1976)

continúa por la curva de nivel 890 hasta el

punto 151 de coordenadas X: 1'274.702 y Y: 1'105.272 (Plancha 30-1976)

continúa en línea recta hasta intersectar la cota 880 correspondiente al

punto 152 de coordenadas X: 1'274.710 y Y: 1'105.252 (Plancha 30-1976)

continúa por la cota 880 hasta el

punto 153 de coordenadas X: 1'274.678 y Y: 1'105.152 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 880, correspondiente al

punto 154 de coordenadas X: 1'274.644 y Y: 1'105.110 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 880 hasta el

punto 155 de coordenadas X: 1'274.332 y Y: 1'104.962 (Plancha 29-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar nuevamente la cota 880 correspondiente al

punto 156 de coordenadas X: 1'274.300 y Y: 1'104.960 (Plancha 29-1976)

continúa por la cota 880 hasta el

punto 157 de coordenadas X: 1'274.260 y Y: 1'105.000 (Plancha 30-1976)

continúa en línea recta por la coordenada Y: 1'105.000 hacia el norte hasta encontrar la cota 880, correspondiente al

punto 158 de coordenadas X: 1'274.343 y Y: 1'105.000 (Plancha 30-1976)

sigue por la cota 880 hasta el

punto 159 de coordenadas X: 1'274.408 y Y: 1'105.393 (Plancha 30-1976)

continúa en línea recta hasta intersectar nuevamente la curva de nivel 880,

que corresponde al

punto 160 de coordenadas X: 1'274.439 y Y: 1'105.408 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 880 hasta el

punto 161 de coordenadas X: 1'274.696 y Y: 1'105.654 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 162 de coordenadas X: 1'274.698 y Y: 1'105.868 (Plancha 30-1976)

continúa por un tramo recto hasta encontrar la cota 880 correspondiente al

punto 163 de coordenadas X: 1'274.685 y Y: 1'105.886 (Plancha 30-1976)

sigue por la cota 880 hasta el

punto 164 de coordenadas X: 1'274.695 y Y: 1'105.919 (Plancha 30-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 890, que corresponde al

punto 165 de coordenadas X: 1'274.736 y Y: 1'105.915 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 890 hasta el

punto 166 de coordenadas X: 1'274.768 y Y: 1'106.024 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 890 correspondiente al

punto 167 de coordenadas X: 1'274.770 y Y: 1'106.132 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 890 hasta el

punto 168 de coordenadas X: 1'274.446 y Y: 1'106.034 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 885, que corresponde al

punto 169 de coordenadas X: 1'274.441 y Y: 1'106.030 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 885 hasta el

punto 170 de coordenadas X: 1'274.400 y Y: 1'105.992 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 885 que corresponde al

punto 171 de coordenadas X: 1'274.370 y Y: 1'105.982 (Plancha 30-1976)

continúa por la curva de nivel 885 hasta el

punto 172 de coordenadas X: 1'274.366 y Y: 1'106.036 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 885 que corresponde al

punto 173 de coordenadas X: 1'274.394 y Y: 1'106.096 (Plancha 30-1976)

sigue por la cota 885 hasta el

punto 174 de coordenadas X: 1'274.474 y Y: 1'106.074 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 890 correspondiente al punto

punto 175 de coordenadas X: 1'274.485 y Y: 1'106.069 (Plancha 30-1976)

continúa por la cota 890 Provenza hasta el

punto 176 de coordenadas X: 1'275.105 y Y: 1'106.570 (Plancha F-42-1995)

sigue en línea recta hasta la carrera 23 del barrio Provenza, que corresponde al

punto 177 de coordenadas X: 1'275.153 y Y: 1'106.492 (Plancha 21-1976)

sigue la margen oriental de la carrera 23 del barrio Provenza hasta interceptar la calle 105 correspondiente al

punto 178 de coordenadas X: 1'275.347 y Y: 1'106.495 (Plancha 21-1976)

continúa por la margen sur de la calle 105 hasta el

punto 179 de coordenadas X: 1'275.349 y Y: 1'106.585 (Plancha F-42-1995)

sigue en línea recta hacia el sur hasta la carrera 23A del barrio Provenza que corresponde al

punto 180 de coordenadas X: 1'275.230 y Y: 1'106.599 (Plancha F-42-1995)

sigue en línea recta por la carrera 23A hasta el cruce con la calle 107 que corresponde al

punto 181 de coordenadas X: 1'275.148 y Y: 1'106.676 (Plancha F-42-1995)

sigue por la calle 107 hasta encontrar la cota 900 correspondiente al

punto 182 de coordenadas X: 1'275.160 y Y: 1'106.691 (Plancha F-42-1995)

sigue por la cota 900 hasta el

punto 183 de coordenadas X: 1'275.178 y Y: 1'106.823 (Plancha F-42-1995)

continúa en línea recta hasta la calle 108 correspondiente al

punto 184 de coordenadas X: 1'275.195 y Y: 1'106.807 (Plancha F-42-1995)

sigue por la orilla sur de la calle 108 hasta el

punto 185 de coordenadas X: 1'275.387 y Y: 1'106.887 (Plancha F-42-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 186 de coordenadas X: 1'275.476 y Y: 1'106.976 (Plancha F-42-1995)

sigue en línea recta hasta la calle 106 que corresponde al

punto 187 de coordenadas X: 1'275.498 y Y: 1'106.954 (Plancha F-42-1995)

sigue la margen sur de la calle 106 hasta encontrar la paralela Provenza-Cañaveral correspondiente al

punto 188 de coordenadas X: 1'275.550 y Y: 1'107.085 (Plancha F-42-1995)

sigue la margen occidental de la paralela Provenza-Cañaveral hasta el

punto 189 de coordenadas X: 1'275.493 y Y: 1'107.096 (Plancha F-42-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 906 que corresponde al

punto 190 de coordenadas X: 1'275.482 y Y: 1'107.088 (Plancha F-42-1995)

sigue por la curva de nivel 906 bordeando la terraza construida hasta el

punto 191 de coordenadas X: 1'275.236 y Y: 1'106.970 (Plancha F-42-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 900 correspondiente al

punto 192 de coordenadas X: 1'275.200 y Y: 1'106.961 (Plancha F-42-1995)

continúa con la curva de nivel 900 hasta la

punto 193 de coordenadas X: 1'274.886 y Y: 1'106.998 (Plancha 31-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 890 que corresponde al

punto 194 de coordenadas X: 1'274.850 y Y: 1'106.940 (Plancha 31-1976)

continúa por la curva de nivel 890 hasta la vía que conduce al barrio Palomitas, correspondiente al

punto 195 de coordenadas X: 1'274.174 y Y: 1'106.624 (Plancha 31-1976)

sigue por la vía que conduce al barrio Palomitas hasta el

punto 196 de coordenadas X: 1'274.044 y Y: 1'106.484 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 880 que corresponde al

punto 197 de coordenadas X: 1'274.044 y Y: 1'106.454 (Plancha 30-1976)

sigue por la cota 880 hasta el

punto 198 de coordenadas X: 1'273.966 y Y: 1'106.349 (Plancha 39-1976)

continúa hacia el suroccidente por la divisoria de aguas de la cañada Cantabria hasta la cota 810 que corresponde al

punto 199 de coordenadas X: 1'273.645 y Y: 1'106.086 (Plancha 39-1976)

continúa por la cota 810 hasta el

punto 200 de coordenadas X: 1'273.608 y Y: 1'105.868 (Plancha 39-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 800 que corresponde al

punto 201 de coordenadas X: 1'273.571 y Y: 1'105.812 (Plancha 39-1976)

sigue por la cota 800 hasta el

punto 202 de coordenadas X: 1'273.522 y Y: 1'105.600 (Plancha 39-1976)

continúa por un tramo recto hasta la cota 770 que corresponde al

punto 203 de coordenadas X: 1'273.466 y Y: 1'105.546 (Plancha 39-1976)

sigue por la cota 770 hasta el

punto 204 de coordenadas X: 1'273.600 y Y: 1'105.384 (Plancha 39-1976)

sigue por la curva de nivel 770 hasta el

punto 205 de coordenadas X: 1'273.707 y Y: 1'105.378 (Plancha 39-1976)

sigue por la orilla oriental de la Quebrada La Chiquita hasta el

punto 206 de coordenadas X: 1'273.780 y Y: 1'105.346 (Plancha 39-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 780 que corresponde al

punto 207 de coordenadas X: 1'273.782 y Y: 1'105.357 (Plancha 39-1976)

continúa por la curva de nivel 780 hasta el

punto 208 de coordenadas X: 1'273.800 y Y: 1'105.342 (Plancha 39-1976)

sigue en línea recta hacia el occidente por la coordenada X = 1'273.800 hasta el

punto 209 de coordenadas X: 1'273.800 y Y: 1'105.264 (Plancha 39-1976)

continúa por la curva de nivel 780 hasta el

punto 210 de coordenadas X: 1'273.620 y Y: 1'105.200 (Plancha 39-1976)

continúa en línea recta hasta intersectar la cota 770 correspondiente al

punto 211 de coordenadas X: 1'273.542 y Y: 1'105.200 (Plancha 39-1976)

sigue por la cota 770 hasta el

punto 212 de coordenadas X: 1'273.260 y Y: 1'104.718 (Plancha 38-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la curva de nivel 760

punto 213 de coordenadas X: 1'273.223 y Y: 1'104.688 (Plancha 38-1976)

sigue por la curva 760 norte hasta el

punto 214 de coordenadas X: 1'273.452 y Y: 1'104.135 (Plancha 38-1976)

continúa en línea recta hasta encontrar la curva de nivel 780 correspondiente al

punto 215 de coordenadas X: 1'273.498 y Y: 1'104.176 (Plancha 38-1976)

sigue por la curva de nivel 780 bordeando el valle de la quebrada La Angelina hasta el

punto 216 de coordenadas X: 1'273.757 y Y: 1'104.138 (Plancha 38-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar la cota 770 que corresponde al

punto 217 de coordenadas X: 1'273.728 y Y: 1'104.150 (Plancha 38-1976)

sigue por la curva de nivel 770 hasta el

punto 218 de coordenadas X: 1'273.559 y Y: 1'104.074 (Plancha 38-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 760 que corresponde al

punto 219 de coordenadas X: 1'273.538 y Y: 1'104.088 (Plancha 38-1976)

sigue por la curva de nivel 760 hasta el

punto 220 de coordenadas X: 1'273.200 y Y: 1'103.905 (Plancha 38-1976)

continúa en línea recta hasta encontrar la curva de nivel 750 correspondiente al

punto 221 de coordenadas X: 1'273.177 y Y: 1'103.876 (Plancha 38-1976)

sigue por la curva de nivel 750 hasta el

punto 222 de coordenadas X: 1'273.151 y Y: 1'103.522 (Plancha 38-1976)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 740 correspondiente al

punto 223 de coordenadas X: 1'273.128 y Y: 1'103.482 (Plancha 37-1976)

sigue por la curva de nivel 740 correspondiente al

punto 224 de coordenadas X: 1'272.862 y Y: 1'102.790 (Plancha 46-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar la curva de nivel 760 que corresponde al

punto 225 de coordenadas X: 1'272.840 y Y: 1'102.780 (Plancha 46-1976)

sigue por la curva de nivel 730 hasta el

punto 226 de coordenadas X: 1'272.843 y Y: 1'102.555 (Plancha 46-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 740 que corresponde al

punto 227 de coordenadas X: 1'272.882 y Y: 1'102.554 (Plancha 46-1976)

sigue por la curva de nivel 740 hasta el

punto 228 de coordenadas X: 1'272.912 y Y: 1'102.480 (Plancha 46-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar la misma cota 740 correspondiente al

punto 229 de coordenadas X: 1'272.906 y Y: 1'102.456 (Plancha 46-1976)

sigue la cota 740 hasta el

punto 230 de coordenadas X: 1'272.922 y Y: 1'102.272 (Plancha 46-1976)

sigue un tramo recto hasta la cota 730 que corresponde al

punto 231 de coordenadas X: 1'272.888 y Y: 1'102.239 (Plancha 46-1976)

sigue la curva de nivel 730 hasta el

punto 232 de coordenadas X: 1'273.046 y Y: 1'102.187 (Plancha 37-1976)

sigue en línea recta hasta interceptar la curva de nivel 740 correspondiente

punto 233 de coordenadas X: 1'273.120 y Y: 1'102.197 (Plancha 37-1976)

continúa por la cota 740 bordeando el valle de la cañada El Fical hasta el

punto 234 de coordenadas X: 1'273.015 y Y: 1'102.038 (Plancha 37-1976)

continúa en línea recta hasta interceptar la cota 730 correspondiente al

punto 235 de coordenadas X: 1'273.000 y Y: 1'102.060 (Plancha 37-1976)

sigue por la curva de nivel 730 hasta el anillo vial que corresponde al

punto 236 de coordenadas X: 1'272.920 y Y: 1'101.962 (Plancha 45-1976)

sigue por la margen norte del anillo vial hasta encontrar la curva de nivel 720 correspondiente al

punto 237 de coordenadas X: 1'272.974 y Y: 1'101.528 (Plancha 45-1976)

sigue por la curva de nivel 720 hasta el

punto 238 de coordenadas X: 1'273.017 y Y: 1'101.506 (Plancha 36-1976)

continúa en línea recta hasta encontrar la cota 730 correspondiente al

punto 239 de coordenadas X: 1'273.044 y Y: 1'101.521 (Plancha 36-1976)

sigue por la cota 730 hasta el

punto 240 de coordenadas X: 1'273.053 y Y: 1'101.448 (Plancha 36-1976)

continúa en línea recta hasta interceptar la cota 720 que corresponde al

punto 241 de coordenadas X: 1'273.028 y Y: 1'101.442 (Plancha 36-1976)

sigue por la curva de nivel 720 hasta el

punto 242 de coordenadas X: 1'273.000 y Y: 1'101.417 (Plancha 36-1976)

sigue en línea recta hasta encontrar la margen norte del anillo vial que corresponde al

punto 243 de coordenadas X: 1'272.992 y Y: 1'101.400 (Plancha 45-1976)

cierra el alindramiento siguiendo la margen norte del anillo vial hasta el punto 1

Zona De Recuperación para la preservación 3 (Z.R.P.3) Sur (Quebrada la Chiquita)

Se parte del

punto 292 de la Zona Urbana de recuperación para la Producción 9 de coordenadas X: 1'275.092 y Y: 1'105.834 (Plancha 21-1976)

sigue la curva de nivel 890 hasta el

punto 291 de la Zona Urbana de recuperación para la Producción 9 de coordenadas X: 1'275.000 y Y: 1'105.952 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta cerrando el alindramiento en el punto 292

Zona de recuperación para la preservación 4 (Z.R.P.4) Escarpa Norte

Se parte del

Punto 1 de coordenadas X : 1'281.605 y Y : 1'105.870 (Plancha D-81-1995)

ubicado frente al edificio de Bienestar universitario de la Universidad Industrial de Santander, sigue en línea recta hacia el noroeste hasta la cota 980; que corresponde al

Punto 2 de coordenadas X : 1'281.650 y Y : 1'105.830 (Plancha D-81-1995)

sigue por la cota 980 hasta el

Punto 3 de coordenadas X : 1'281.638 y Y : 1'105.764 (Plancha D-81-1995)

sigue en línea recta hasta el

Punto 4 de coordenadas X : 1'281.744 y Y : 1'105.674 (Plancha D-81-1995)

continuando en línea recta hasta

Punto 5 de coordenadas X : 1'281.792 y Y : 1'105.580 (Plancha D-81-1995)

continúa por un tramo recto hasta el

Punto 6 de coordenadas X : 1'281.742 y Y : 1'105.538 (Plancha D-81-1995)

sigue en línea recta hasta el

Punto 7 de coordenadas X : 1'281.690 y Y : 1'105.532 (Plancha D-81-1995)

sigue en línea recta hasta

Punto 8 de coordenadas X : 1'281.630 y Y : 1'105.454 (Plancha D-81-1995)

continúa bordeando el costado oriental del Barrio la Independencia hasta la curva de nivel 880, correspondiente al

Punto 9 de coordenadas X : 1'281.816 y Y : 1'105.444 (Plancha D-81-1995)

sigue por la curva de nivel 880 hasta el

Punto 10 de coordenadas X : 1'281.927 y Y : 1'105.505 (Plancha D-81-1995)

continúa en línea recta hasta la Calle 3 del Barrio Regadero Norte, que corresponde al

Punto 11 de coordenadas X : 1'281.963 y Y : 1'105.443 (Plancha D-81-1995)

sigue por la margen oriental de la calle 3 hasta el

Punto 12 de coordenadas X : 1'282.137 y Y : 1'105.535 (Plancha D-71-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 830 correspondiente al

Punto 13 de coordenadas X : 1'282.158 y Y : 1'105.626 (Plancha D-71-1995)

continúa por la cota 830 hasta el

Punto 14 de coordenadas X : 1'282.225 y Y : 1'105.574 (Plancha D-71-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 820, que corresponde al

Punto 15 de coordenadas X : 1'282.320 y Y : 1'105.538 (Plancha D-71-1995)

continúa por la curva de nivel 820 hasta el

Punto 16 de coordenadas X : 1'282.421 y Y : 1'105.498 (Plancha D-71-1995)

sigue en línea recta hasta

Punto 17 de coordenadas X : 1'282.482 y Y : 1'105.498 (Plancha D-71-1995)

continuando por un tramo recta hasta el

Punto 18 de coordenadas X : 1'282.473 y Y : 1'105.413 (Plancha D-71-1995)

se sigue por una línea recta hasta la cota 780 correspondiente al

Punto 19 de coordenadas X : 1'282.654 y Y : 1'105.338 (Plancha D-71-1995)

se continúa por la curva de nivel 780 hasta el

Punto 20 de coordenadas X : 1'282.702 y Y : 1'105.284 (Plancha D-71-1995)

se continúa en línea recta hasta el

Punto 21 de coordenadas X : 1'282.712 y Y : 1'105.240 (Plancha D-71-1995)

se sigue en línea recta hasta encontrar la margen sur de la vía que conduce al Barrio Bosconia, correspondiente al

Punto 22 de coordenadas X : 1'282.764 y Y : 1'105.223 (Plancha D-71-1995)

se sigue por la margen sur de la vía que conduce al Barrio Bosconia hasta el

Punto 23 de coordenadas X : 1'282.860 y Y : 1'105.483 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una línea recta hasta el

Punto 24 de coordenadas X : 1'282.874 y Y : 1'105.490 (Plancha D-71-1995)

se sigue por la orilla norte de la Calle 17C N del Barrio Los Angeles hasta el

Punto 25 de coordenadas X : 1'282.926 y Y : 1'105.290 (Plancha D-71-1995)

se sigue en línea recta hasta la cota 710, que corresponde al

Punto 26 de coordenadas X : 1'282.934 y Y : 1'105.290 (Plancha D-71-1995)

se continúa por la cota 710 hasta el

Punto 27 de coordenadas X : 1'282.950 y Y : 1'105.240 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una recta hasta la curva de nivel 720 correspondiente al

Punto 28 de coordenadas X : 1'282.934 y Y : 1'105.188 (Plancha D-71-1995)

se sigue por la curva de nivel 720 hasta el

Punto 29 de coordenadas X : 1'282.850 y Y : 1'105.127 (Plancha D-71-1995)

se continúa en línea recta hasta el

Punto 30 de coordenadas X : 1'282.854 y Y : 1'105.077 (Plancha D-71-1995)

se sigue en línea recta bordeando el Barrio Villa Helena II etapa hasta el

Punto 31 de coordenadas X : 1'282.908 y Y : 1'105.077 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una recta bordeando el Barrio Villa Helena II etapa hasta el

Punto 32 de coordenadas X : 1'282.908 y Y : 1'105.036 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una recta bordeando el Barrio Villa Helena II etapa hasta el

Punto 33 de coordenadas X : 1'282.948 y Y : 1'105.036 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una recta bordeando el Barrio Villa Helena II etapa hasta el

Punto 34 de coordenadas X : 1'282.948 y Y : 1'105.054 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una recta bordeando el Barrio Villa Helena II etapa hasta la vía que rodea el barrio hasta el

Punto 35 de coordenadas X : 1'282.994 y Y : 1'105.054 (Plancha D-71-1995)

se continúa por la margen sur de la vía que rodea el barrio hasta

Punto 36 de coordenadas X : 1'283.040 y Y : 1'105.100 (Plancha 109-IV-D-3)

se sigue en línea recta hasta encontrar la orilla sur del río Suratá correspondiente al

Punto 37 de coordenadas X : 1'283.065 y Y : 1'105.100 (Plancha 109-IV-D-3)

se continúa por la margen sur del río Suratá hasta el

Punto 38 de coordenadas X : 1'282.582 y Y : 1'106.228 (Plancha D-71-1995)

se continúa por una recta hasta el

Punto 39 de coordenadas X : 1'282.592 y Y : 1'106.304 (Plancha D-71-1995)

se sigue por un tramo recto hasta el

Punto 40 de coordenadas X : 1'282.570 y Y : 1'106.410 (Plancha D-71-1995)

se sigue por una línea recta hasta la margen oriental de la vía a Suratá, que corresponde al

Punto 41 de coordenadas X : 1'282.550 y Y : 1'106.480 (Plancha D-71-1995)

se continúa por la margen oriental de la vía que conduce al municipio de Suratá hasta el

Punto 42 de coordenadas X : 1'283.580 y Y : 1'107.360 (Plancha 109-IV-D-3)

sigue por la divisoria de aguas occidental de la Quebrada la Mojada hasta la vía que comunica la Casa de Retiro la Asunción con la Vereda La Malaña, que corresponde al

Punto 43 de coordenadas X : 1'282.248 y Y : 1'107.300 (Plancha 109-IV-D-3)

continúa por el costado norte de la vía que comunica la Casa de Retiro la Asunción con la Vereda la Malaña hasta el

Punto 44 de coordenadas X : 1'282.160 y Y : 1'107.660 (Plancha 109-IV-D-3)

sigue por una recta hasta la cota 1200 correspondiente al

Punto 45 de coordenadas X : 1'282.095 y Y : 1'107.780 (Plancha 109-IV-D-3)

continúa por la curva de nivel 1200 hasta

Punto 46 de coordenadas X : 1'281.330 y Y : 1'107.720 (Plancha 109-IV-D-3)

sigue por la quebrada Chitota, hasta el

Punto 47 de coordenadas X : 1'281.752 y Y : 1'106.814 (Plancha D-82-1995)

continúa por el fondo de la cañada que drena a la quebrada Chitota, hasta el

Punto 48 de coordenadas X : 1'281.158 y Y : 1'107.370 (Plancha D-82-1995)

sigue en línea recta hasta

Punto 49 de coordenadas X : 1'281.122 y Y : 1'107.238 (Plancha D-82-1995)

continúa en línea recta bordeando el barrio el Diviso hasta

Punto 50 de coordenadas X : 1'281.168 y Y : 1'107.146 (Plancha D-82-1995)

sigue en línea recta bordeando el barrio el Diviso hasta el

Punto 51 de coordenadas X : 1'281.060 y Y : 1'107.138 (Plancha D-82-1995)

continúa bordeando el barrio el Diviso en línea recta hasta el

Punto 52 de coordenadas X : 1'281.050 y Y : 1'107.180 (Plancha D-82-1995)

continúa por una recta hasta la vía que conduce al Barrio Los Pinos, que corresponde al

Punto 53 de coordenadas X : 1'281.016 y Y : 1'107.184 (Plancha D-82-1995)

sigue la margen norte de la vía que conduce al barrio Los Pinos hasta el

Punto 54 de coordenadas X : 1'281.036 y Y : 1'106.980 (Plancha D-82-1995)

continúa por una tramo recto hasta la cota 1040, correspondiente al

Punto 55 de coordenadas X : 1'281.140 y Y : 1'106.924 (Plancha D-82-1995)

sigue por la curva de nivel 1040 hasta el

Punto 56 de coordenadas X : 1'281.230 y Y : 1'106.786 (Plancha D-82-1995)

continúa por una recta hasta encontrar la cota 1030 que corresponde al

Punto 57 de coordenadas X : 1'281.236 y Y : 1'106.766 (Plancha D-82-1995)

sigue la curva de nivel 1030 hasta el

Punto 58 de coordenadas X : 1'281.266 y Y : 1'106.600 (Plancha D-82-1995)

continúa con un alineamiento recta hasta la cota 1020 correspondiente al

Punto 59 de coordenadas X : 1'281.284 y Y : 1'106.540 (Plancha D-82-1995)

continúa por la curva de nivel 1020 hasta el

Punto 60 de coordenadas X : 1'281.338 y Y : 1'106.400 (Plancha D-81-1995)

continúa hacia el norte por coordenada Y : 1'106.400 hasta la cota 1000 correspondiente al

Punto 61 de coordenadas X : 1'281.394 y Y : 1'106.400 (Plancha D-81-1995)

sigue por la curva de nivel 1000 hasta

Punto 62 de coordenadas X : 1'281.492 y Y : 1'106.220 (Plancha D-81-1995)

continúa por una recta hasta la cota 990

Punto 63 de coordenadas X : 1'281.552 y Y : 1'106.188 (Plancha D-81-1995)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el punto 1 de esta zona cerrando así la delimitación.

De esta zona se excluye las áreas correspondientes a Z.P.U.13, Z.P.U.14 y Z.P.U.15.

Zona De Recuperación para la preservación 5 (Z.P.5)-Laderas Orientales

Se parte del

punto 1 de coordenadas $X=1'280.386$, $Y=1'107.786$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 2 de coordenadas $X=1'280.370$, $Y=1'107.754$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 3 de coordenadas $X=1'280.400$, $Y=1'107.704$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 4 de coordenadas $X=1'280.268$, $Y=1'107.555$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 5 de coordenadas $X=1'280.250$, $Y=1'107.460$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 6 de coordenadas $X=1'280.292$, $Y=1'107.456$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 7 de coordenadas $X=1'280.297$, $Y=1'107.522$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 8 de coordenadas $X=1'280.376$, $Y=1'107.540$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar la curva de nivel 1140 correspondiente al

punto 9 de coordenadas $X=1'280.372$, $Y=1'107.565$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la curva de nivel 1140 hasta el

punto 10 de coordenadas $X=1'280.430$, $Y=1'107.572$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 1090 que corresponde al

punto 11 de coordenadas $X=1'280.498$, $Y=1'107.506$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la curva de nivel 1090 hasta el

punto 12 de coordenadas $X=1'280.422$, $Y=1'107.492$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 13 de coordenadas $X=1'280.392$, $Y=1'107.500$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 14 de coordenadas $X=1'280.390$, $Y=1'107.462$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 15 de coordenadas $X=1'280.318$, $Y=1'107.458$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta la orilla oriental de la quebrada La Flora que corresponde al

punto 16 de coordenadas $X=1'280.316$, $Y=1'107.432$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la orilla oriental de la quebrada La Flora hasta el

punto 17 de coordenadas $X=1'280.100$, $Y=1'107.460$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 18 de coordenadas $X=1'280.136$, $Y=1'107.396$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 1070 que corresponde al

punto 19 de coordenadas $X=1'280.114$, $Y=1'107.342$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la curva de nivel 1070 hasta el carreteable que conduce al Barrio Cantabria que corresponde al

punto 20 de coordenadas $X=1'280.050$, $Y=1'107.324$ (Plancha D-92-1995)

sigue por el carreteable que conduce al barrio Cantabria hasta el

punto 21 de coordenadas $X=1'279.962$, $Y=1'107.332$ (Plancha F-02-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 22 de coordenadas $X=1'279.986$, $Y=1'107.382$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta la quebrada La Flora que corresponde al

punto 23 de coordenadas $X=1'280.000$, $Y=1'107.432$ (Plancha F-02-1995)

sigue por la quebrada La Flora hasta el

punto 24 de coordenadas $X=1'279.800$, $Y=1'107.458$ (Plancha F-02-1995)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 1060 correspondiente al
punto 25 de coordenadas $X=1'279.783$, $Y=1'107.4146$ (Plancha F-02-1995)
sigue por la curva de nivel 1060 hasta el
punto 26 de coordenadas $X=1'279.766$, $Y=1'107.390$ (Plancha F-02-1995)
continúa en línea recta hasta la curva de nivel 1070 que corresponde al
punto 27 de coordenadas $X=1'279.746$, $Y=1'107.364$ (Plancha F-02-1995)
continúa por la curva de nivel 1070 hasta el
punto 28 de coordenadas $X=1'279.588$, $Y=1'107.304$ (Plancha F-02-1995)
continúa en línea recta hasta la quebrada La Flora que corresponde al
punto 29 de coordenadas $X=1'279.634$, $Y=1'107.400$ (Plancha F-02-1995)
sigue por la quebrada La Flora hasta el
punto 30 de coordenadas $X=1'279.320$, $Y=1'107.498$ (Plancha F-02-1995)
continúa por la quebrada La Flora hasta el
punto 31 de coordenadas $X=1'279.180$, $Y=1'107.460$ (Plancha F-02-1995)
sigue en línea recta hasta el
punto 32 de coordenadas $X=1'279.200$, $Y=1'107.428$ (Plancha F-02-1995)
sigue en línea recta hasta el

punto 33 de coordenadas $X=1'279.230$, $Y=1'107.444$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 34 de coordenadas $X=1'279.242$, $Y=1'107.430$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta la Carrera 42 que corresponde al

punto 35 de coordenadas $X=1'279.282$, $Y=1'107.390$ (Plancha F-02-1995)

continúa por la orilla sur de la Carrera 42 hasta el

punto 36 de coordenadas $X=1'279.220$, $Y=1'107.304$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 37 de coordenadas $X=1'279.030$, $Y=1'107.308$ (Plancha F-02-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 38 de coordenadas $X=1'279.010$, $Y=1'107.406$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 39 de coordenadas $X=1'279.034$, $Y=1'107.410$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 40 de coordenadas $X=1'279.054$, $Y=1'107.352$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 41 de coordenadas $X=1'279.114$, $Y=1'107.370$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 42 de coordenadas $X=1'279.104$, $Y=1'107.408$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 43 de coordenadas $X=1'279.156$, $Y=1'107.424$ (Plancha F-02-1995)

continúa en línea recta hasta la quebrada La Flora que corresponde al

punto 44 de coordenadas $X=1'279.140$, $Y=1'107.464$ (Plancha F-02-1995)

continúa por la quebrada La Flora hasta el

punto 45 de coordenadas $X=1'278.808$, $Y=1'107.532$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta la Avenida Jardín que corresponde al

punto 46 de coordenadas $X=1'278.816$, $Y=1'107.508$ (Plancha F-02-1995)

continúa por la orilla oriental de la Avenida Jardín hasta la curva de nivel 980 que corresponde al

punto 47 de coordenadas $X=1'278.717$, $Y=1'107.480$ (Plancha F-02-1995)

sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 48 de coordenadas $X=1'278.616$, $Y=1'107.442$ (Plancha F-02-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar nuevamente la Avenida Jardín que corresponde al

punto 49 de coordenadas $X=1'278.616$, $Y=1'107.422$ (Plancha F-02-1995)

sigue por la Avenida Jardín hasta la intersección con la Carrera 45 que corresponde al

punto 50 de coordenadas $X=1'278.424$, $Y=1'107.302$ (Plancha F-02-1995)

continúa por la Carrera 45 hasta el

punto 51 de coordenadas $X=1'278.383$, $Y=1'107.334$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar la vía que rodea el barrio Altos de Terraza que corresponde al

punto 52 de coordenadas $X=1'278.375$, $Y=1'107.434$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la vía periférica al barrio Altos de Terraza hasta el

punto 53 de coordenadas $X=1'278.527$, $Y=1'107.481$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la orilla occidental de la Carrera 48 del barrio Altos de Terraza que corresponde al

punto 54 de coordenadas $X=1'278.473$, $Y=1'107.515$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 55 de coordenadas $X=1'278.477$, $Y=1'107.580$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 56 de coordenadas $X=1'278.505$, $Y=1'107.588$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 57 de coordenadas $X=1'278.552$, $Y=1'107.600$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 58 de coordenadas $X=1'278.627$, $Y=1'107.655$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 59 de coordenadas $X=1'278.610$, $Y=1'107.680$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 1070 que corresponde al

punto 60 de coordenadas $X=1'278.630$, $Y=1'107.692$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1070 hasta el

punto 61 de coordenadas $X=1'278.609$, $Y=1'107.712$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta la vía de acceso a la urbanización Cerros de Pan de Azúcar que corresponde al

punto 62 de coordenadas $X=1'278.638$, $Y=1'107.720$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la orilla oriental de la vía de acceso a la urbanización Cerros de Pan de Azúcar hasta el

punto 63 de coordenadas $X=1'278.512$, $Y=1'107.696$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 64 de coordenadas $X=1'278.508$, $Y=1'107.712$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 65 de coordenadas $X=1'278.408$, $Y=1'107.699$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 66 de coordenadas $X=1'278.194$, $Y=1'107.738$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta la vía que conduce al Barrio Terrazas correspondiente al

punto 67 de coordenadas $X=1'278.194$, $Y=1'107.710$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la orilla oriental de la vía que conduce al Barrio Terrazas hasta encontrar la curva de nivel 1030 correspondiente al

punto 68 de coordenadas $X=1'278.060$, $Y=1'107.576$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1030 hasta el

punto 69 de coordenadas $X=1'278.097$, $Y=1'107.574$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 70 de coordenadas $X=1'278.116$, $Y=1'107.590$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 71 de coordenadas $X=1'278.154$, $Y=1'107.603$ (Plancha F-12-1995)

continúa por un tramo recto hasta el

punto 72 de coordenadas $X=1'278.250$, $Y=1'107.608$ (Plancha F-12-1995)

sigue por una recta hasta el

punto 73 de coordenadas $X=1'278.324$, $Y=1'107.583$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 74 de coordenadas $X=1'278.331$, $Y=1'107.569$ (Plancha F-12-1995)

sigue por un tramo recto hasta el

punto 75 de coordenadas $X=1'278.340$, $Y=1'107.508$ (Plancha F-12-1995)

sigue por un tramo recto hasta la carrera 48 correspondiente al

punto 76 de coordenadas $X=1'278.290$, $Y=1'107.484$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la margen oriental de la carrera 48 hasta el

punto 77 de coordenadas $X=1'277.948$, $Y=1'107.462$ (Plancha F-22-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 78 de coordenadas $X=1'277.995$, $Y=1'107.512$ (Plancha F-22-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 79 de coordenadas $X=1'278.042$, $Y=1'107.558$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 80 de coordenadas $X=1'278.000$, $Y=1'107.572$ (Plancha F-22-1995)

continúa en línea recta hasta la vía de acceso al barrio Terrazas correspondiente al

punto 81 de coordenadas $X=1'277.948$, $Y=1'107.543$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la orilla sur de la vía de acceso al Barrio Terrazas hasta el

punto 82 de coordenadas $X=1'279.916$, $Y=1'107.464$ (Plancha F-22-1995)

sigue en línea recta hasta la carrera 49 que corresponde al

punto 83 de coordenadas $X=1'277.892$, $Y=1'107.462$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la margen oriental de la carrera 49 hasta interceptar la calle 64 que corresponde al

punto 84 de coordenadas $X=1'277.788$, $Y=1'107.504$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la margen norte de la calle 64 hasta el

punto 85 de coordenadas $X=1'277.814$, $Y=1'107.567$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la vía que rodea la urbanización Monte Mayor hasta el

punto 86 de coordenadas $X=1'277.698$, $Y=1'107.523$ (Plancha F-22-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 87 de coordenadas $X=1'277.644$, $Y=1'107.543$ (Plancha F-22-1995)

sigue por la orilla sur de la calle 66 hasta el

punto 88 de coordenadas $X=1'277.521$, $Y=1'107.285$ (Plancha F-22-1995)

sigue en línea recta hasta la calle 70 la cual se sigue hasta el

punto 89 de coordenadas $X=1'277.438$, $Y=1'107.332$ (Plancha F-22-1995)

continúa en línea recta hasta

punto 90 de coordenadas $X=1'277.364$, $Y=1'107.380$ (Plancha F-22-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 970 correspondiente al

punto 91 de coordenadas $X=1'277.397$, $Y=1'107.447$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la curva de nivel 970 hasta el

punto 92 de coordenadas $X=1'277.401$, $Y=1'107.498$ (Plancha F-22-1995)

sigue en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al

punto 93 de coordenadas $X=1'277.420$, $Y=1'107.547$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la curva de nivel 990 hasta el

punto 94 de coordenadas $X=1'277.461$, $Y=1'107.552$ (Plancha F-22-1995)

sigue por un tramo recto hasta la cota 1000 que corresponde al

punto 95 de coordenadas $X=1'277.465$, $Y=1'107.600$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la curva de nivel 1000 hasta el

punto 96 de coordenadas $X=1'277.492$, $Y=1'107.668$ (Plancha F-22-1995)

continúa por una recta hasta la cota 1010 correspondiente al

punto 97 de coordenadas $X=1'277.503$, $Y=1'107.682$ (Plancha F-22-1995)

sigue por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 98 de coordenadas $X=1'277.534$, $Y=1'107.734$ (Plancha F-22-1995)

continúa por un tramo recta hasta cota 1040 correspondiente al

punto 99 de coordenadas $X=1'277.595$, $Y=1'107.822$ (Plancha F-22-1995)

continúa por la curva nivel 1040 hasta el

punto 100 de coordenadas $X=1'277.600$, $Y=1'107.962$ (Plancha F-22-1995)

sigue por un tramo recto hasta el

punto 101 de coordenadas $X=1'277.600$, $Y=1'108.004$ (Plancha F-23-1995)

sigue por una recta hasta el

punto 102 de coordenadas $X=1'277.623$, $Y=1'108.100$ (Plancha F-23-1995)

continuando por una recta hasta la calle 70 correspondiente al

punto 103 de coordenadas $X=1'277.664$, $Y=1'108.080$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la margen sur de la calle 70 hasta el

punto 104 de coordenadas $X=1'277.682$, $Y=1'107.855$ (Plancha F-22-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1000 que corresponde al

punto 105 de coordenadas $X=1'277.940$, $Y=1'107.902$ (Plancha F-22-1995)

sigue por la curva de nivel 1000 hasta el

punto 106 de coordenadas $X=1'278.050$, $Y=1'108.000$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1010 correspondiente al

punto 107 de coordenadas $X=1'278.111$, $Y=1'108.024$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 108 de coordenadas $X=1'278.114$, $Y=1'108.066$ (Plancha F-13-1995)

sigue por un tramo recto hasta la cota 1020 correspondiente al

punto 109 de coordenadas $X=1'278.126$, $Y=1'108.082$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1020 hasta el

punto 110 de coordenadas $X=1'278.183$, $Y=1'108.149$ (Plancha F-13-1995)

continúa en alineamiento recto hasta el

punto 111 de coordenadas $X=1'278.196$, $Y=1'108.189$ (Plancha F-13-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1040 que corresponde al

punto 112 de coordenadas $X=1'278.165$, $Y=1'108.248$ (Plancha F-13-1995)

sigue por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 113 de coordenadas $X=1'278.228$, $Y=1'108.381$ (Plancha F-13-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1050 que corresponde al

punto 114 de coordenadas $X=1'278.216$, $Y=1'108.382$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1050 hasta

punto 115 de coordenadas $X=1'277.942$, $Y=1'108.518$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar nuevamente la cota 1050 que corresponde al punto 116 de coordenadas $X=1'277.888$, $Y=1'108.556$ (Plancha F-23-1995)

sigue por la curva de nivel 1050 hasta el punto 117 de coordenadas $X=1'277.745$, $Y=1'108.538$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1060 correspondiente al punto 118 de coordenadas $X=1'277.738$, $Y=1'108.600$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1060 hasta el punto 119 de coordenadas $X=1'277.644$, $Y=1'108.700$ (Plancha F-23-1995)

sigue por un tramo recto hasta la curva de nivel 1050 correspondiente al punto 120 de coordenadas $X=1'277.589$, $Y=1'108.728$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1050 hasta el punto 121 de coordenadas $X=1'277.470$, $Y=1'108.828$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta la cota 1040 que corresponde al punto 122 de coordenadas $X=1'277.456$, $Y=1'108.837$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta el punto 123 de coordenadas $X=1'277.415$, $Y=1'108.841$ (Plancha F-23-1995)

siguiendo en línea recta hasta el

punto 124 de coordenadas $X=1'277.403$, $Y=1'108.825$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta cota 1040 correspondiente al

punto 125 de coordenadas $X=1'277.455$, $Y=1'108.754$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel; 1040 hasta el

punto 126 de coordenadas $X=1'277.165$, $Y=1'108.746$ (Plancha F-23-1995)

sigue por un alineamiento recto hasta el

punto 127 de coordenadas $X=1'277.000$, $Y=1'108.725$ (Plancha F-23-1995)

continúa por una recta hasta el

punto 128 de coordenadas $X=1'276.936$, $Y=1'108.763$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1080 correspondiente al

punto 129 de coordenadas $X=1'277.054$, $Y=1'108.902$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 130 de coordenadas $X=1'277.094$, $Y=1'108.976$ (Plancha F-23-1995)

sigue por un tramo recta hasta el

punto 131 de coordenadas $X=1'277.174$, $Y=1'108.952$ (Plancha F-23-1995)

continúa por un tramo recto hasta la cota 1060 correspondiente al

punto 132 de coordenadas $X=1'277.240$, $Y=1'108.976$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 133 de coordenadas $X=1'277.258$, $Y=1'109.018$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar la cota 1090 correspondiente al

punto 134 de coordenadas $X=1'277.195$, $Y=1'109.124$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1090 hasta el

punto 135 de coordenadas $X=1'277.074$, $Y=1'109.184$ (Plancha F-23-1995)

sigue por un tramo recta hasta la cota 1060 correspondiente al

punto 136 de coordenadas $X=1'276.940$, $Y=1'109.237$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 137 de coordenadas $X=1'276.860$, $Y=1'109.244$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar la cota 1070 que corresponde al

punto 138 de coordenadas $X=1'276.811$, $Y=1'109.295$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1070 hasta el

punto 139 de coordenadas $X=1'276.789$, $Y=1'109.244$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1060 correspondiente al

punto 140 de coordenadas $X=1'276.754$, $Y=1'109.203$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 141 de coordenadas $X=1'276.722$, $Y=1'109.181$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 142 de coordenadas $X=1'276.720$, $Y=1'109.085$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 143 de coordenadas $X=1'276.558$, $Y=1'109.000$ (Plancha F-33-1995)

sigue hacia el sur en línea recta por la coordenada $Y=1'109.000$ hasta el

punto 144 de coordenadas $X=1'276.389$, $Y=1'109.000$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 145 de coordenadas $X=1'276.400$, $Y=1'109.052$ (Plancha F-33-1995)

continúa por un tramo recto hasta la cota 1040 correspondiente al

punto 146 de coordenadas $X=1'276.446$, $Y=1'109.093$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 147 de coordenadas $X=1'276.600$, $Y=1'109.131$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 148 de coordenadas $X=1'276.600$, $Y=1'109.132$ (Plancha F-33-1995)

sigue por un tramo recto hasta la cota 1030 correspondiente al

punto 149 de coordenadas $X=1'276.500$, $Y=1'109.162$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 1030 hasta el

punto 150 de coordenadas $X=1'276.390$, $Y=1'109.150$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 151 de coordenadas $X=1'276.330$, $Y=1'109.120$ (Plancha F-33-1995)

sigue por una recta hasta el

punto 152 de coordenadas $X=1'276.290$, $Y=1'109.137$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar la vía que conduce del barrio el Reposo a la Vereda Buenos Aires correspondiente al

punto 153 de coordenadas $X=1'276.290$, $Y=1'109.184$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la margen oriental de la vía que conduce del barrio el Reposo a la Vereda Buenos Aires hasta el

punto 154 de coordenadas $X=1'276.248$, $Y=1'109.160$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 970 correspondiente al

punto 155 de coordenadas $X=1'276.227$, $Y=1'109.166$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 970 hasta el

punto 156 de coordenadas $X=1'276.072$, $Y=1'109.167$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta carrera 58 que corresponde al

punto 157 de coordenadas $X=1'276.044$, $Y=1'109.136$ (Plancha F-33-1995)

sigue la margen oriental de la carrera 58 hasta el

punto 158 de coordenadas $X=1'275.965$, $Y=1'109.119$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 159 de coordenadas $X=1'275.951$, $Y=1'109.176$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al

punto 160 de coordenadas $X=1'276.000$, $Y=1'109.300$ (Plancha F-43-1995)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 161 de coordenadas $X=1'275.928$, $Y=1'109.321$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta la carrera 67 del Barrio La Esmeralda correspondiente al

punto 162 de coordenadas $X=1'275.863$, $Y=1'109.320$ (Plancha F-43-1995)

sigue por la orilla norte de la carrera 67 hasta el

punto 163 de coordenadas $X=1'275.803$, $Y=1'109.395$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 990 correspondiente al

punto 164 de coordenadas $X=1'275.789$, $Y=1'109.432$ (Plancha F-43-1995)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 165 de coordenadas $X=1'275.699$, $Y=1'109.437$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 166 de coordenadas $X=1'275.633$, $Y=1'109.450$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 960 correspondiente al

punto 167 de coordenadas $X=1'275.538$, $Y=1'109.466$ (Plancha F-43-1995)

sigue por la curva de nivel 960 hasta el

punto 168 de coordenadas $X=1'275.488$, $Y=1'109.451$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 169 de coordenadas $X=1'275.450$, $Y=1'109.500$ (Plancha F-43-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1000 correspondiente al

punto 170 de coordenadas $X=1'275.638$, $Y=1'109.538$ (Plancha F-44-1995)

sigue por la curva de nivel 1000 hasta el

punto 171 de coordenadas $X=1'275.699$, $Y=1'109.600$ (Plancha F-44-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 1010 correspondiente al

punto 172 de coordenadas $X=1'275.670$, $Y=1'109.776$ (Plancha F-44-1995)

sigue por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 173 de coordenadas $X=1'275.550$, $Y=1'109.798$ (Plancha F-44-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al

punto 174 de coordenadas $X=1'275.451$, $Y=1'109.868$ (Plancha F-44-1995)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 175 de coordenadas $X=1'275.452$, $Y=1'109.767$ (Plancha F-44-1995)

continúa en línea recta hasta la Quebrada Zapamanga que corresponde al

punto 176 de coordenadas $X=1'275.403$, $Y=1'109.780$ (Plancha F-44-1995)

continúa por la orilla norte de la quebrada Zapamanga hasta el

punto 177 de coordenadas $X=1'275.420$, $Y=1'109.905$ (Plancha F-44-1995)

continúa por un tramo recta hasta la cota 990 que corresponde al

punto 178 de coordenadas $X=1'275.390$, $Y=1'109.904$ (Plancha F-44-1995)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 179 de coordenadas $X=1'275.253$, $Y=1'109.883$ (Plancha F-44-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar la cota 990 correspondiente al

punto 180 de coordenadas $X=1'275.218$, $Y=1'109.920$ (Plancha F-44-1995)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el

Punto 180 A de coordenadas $X=1'275.196$, $Y=1'09.916$ (Plancha F-44-1995)

continúa por la curva de nivel 990 hasta el

punto 181 de coordenadas $X=1'275.027$, $Y=1'109.926$ (Plancha F-44-1995)

continúa en línea recta hasta la Transversal Oriental correspondiente al

punto 182 de coordenadas $X=1'274.988$, $Y=1'109.880$ (Plancha 33-1976)

sigue por la margen oriental de la Transversal Oriental hasta el

punto 183 de coordenadas $X=1'274.190$, $Y=1'109.821$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 184 de coordenadas $X=1'274.263$, $Y=1'109.911$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta cota 980 que corresponde al

punto 185 de coordenadas $X=1'274.288$, $Y=1'109.927$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 186 de coordenadas $X=1'274.430$, $Y=1'109.933$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 990 que corresponde al

punto 187 de coordenadas $X=1'274.452$, $Y=1'109.954$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 188 de coordenadas $X=1'274.670$, $Y=1'110.017$ (Plancha 33-1976)

continúa por un tramo recto hasta encontrar la cota 1010 correspondiente al

punto 189 de coordenadas $X=1'274.645$, $Y=1'110.066$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 190 de coordenadas $X=1'274.688$, $Y=1'110.141$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 191 de coordenadas $X=1'274.680$, $Y=1'110.161$ (Plancha 33-1976)

sigue por un tramo recto hasta el

punto 192 de coordenadas $X=1'274.624$, $Y=1'110.215$ (Plancha 33-1976)

continúa en alineamiento recto hasta el

punto 193 de coordenadas $X=1'274.594$, $Y=1'110.122$ (Plancha 33-1976)

sigue por una recta hasta el

punto 194 de coordenadas $X=1'274.509$, $Y=1'110.075$ (Plancha 33-1976)

continúa por un tramo recto hasta la cota 980 que corresponde al

punto 195 de coordenadas $X=1'274.224$, $Y=1'110.092$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 196 de coordenadas $X=1'274.200$, $Y=1'110.058$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 960 correspondiente al

punto 197 de coordenadas $X=1'274.147$, $Y=1'109.988$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 960 hasta el

punto 198 de coordenadas $X=1'274.117$, $Y=1'109.958$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 199 de coordenadas $X=1'274.060$, $Y=1'109.929$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta encontrar la Transversal Oriental que corresponde al

punto 200 de coordenadas $X=1'274.015$, $Y=1'109.823$ (Plancha 33-1976)

sigue por la orilla oriental de la Transversal Oriental hasta el

punto 201 de coordenadas $X=1'273.979$, $Y=1'109.815$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 202 de coordenadas $X=1'273.992$, $Y=1'109.864$ (Plancha 42-1976)

sigue por un tramo recto hasta el

punto 203 de coordenadas $X=1'274.006$, $Y=1'109.910$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 960 correspondiente al

punto 204 de coordenadas $X=1'274.018$, $Y=1'110.005$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 960 hasta el

punto 205 de coordenadas $X=1'274.035$, $Y=1'110.121$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 980 que corresponde al

punto 206 de coordenadas $X=1'274.048$, $Y=1'110.162$ (Plancha 33-1976)

sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 207 de coordenadas $X=1'274.145$, $Y=1'110.203$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al
punto 208 de coordenadas $X=1'274.150$, $Y=1'110.229$ (Plancha 33-1976)
sigue por la curva de nivel 990 hasta el
punto 209 de coordenadas $X=1'274.075$, $Y=1'110.217$ (Plancha 33-1976)
continúa en línea recta hasta la cota 1010 correspondiente al
punto 210 de coordenadas $X=1'274.065$, $Y=1'110.252$ (Plancha 33-1976)
sigue por la curva de nivel 1010 hasta el
punto 211 de coordenadas $X=1'273.984$, $Y=1'110.268$ (Plancha 42-1976)
continúa en línea recta hasta el
punto 212 de coordenadas $X=1'273.938$, $Y=1'110.256$ (Plancha 42-1976)
sigue por un tramo recto hasta la cota 980 que corresponde al
punto 213 de coordenadas $X=1'273.922$, $Y=1'110.234$ (Plancha 42-1976)
sigue por la curva de nivel 980 hasta el
punto 214 de coordenadas $X=1'273.880$, $Y=1'110.154$ (Plancha 42-1976)
continúa en línea recta hasta el
punto 215 de coordenadas $X=1'273.846$, $Y=1'109.985$ (Plancha 42-1976)
continúa en línea recta hasta la cota 930 correspondiente al

punto 216 de coordenadas $X=1'273.859$, $Y=1'109.897$ (Plancha 42-1976)

sigue por la curva de nivel 930 hasta el

punto 217 de coordenadas $X=1'273.839$, $Y=1'109.800$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta encontrar la Transversal Oriental hasta el

punto 218 de coordenadas $X=1'273.844$, $Y=1'109.751$ (Plancha 42-1976)

continúa por la orilla oriental de la Transversal Oriental hasta el

punto 219 de coordenadas $X=1'273.797$, $Y=1'109.736$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 220 de coordenadas $X=1'273.782$, $Y=1'109.782$ (Plancha 42-1976)

sigue por un tramo recto hasta el

punto 221 de coordenadas $X=1'273.815$, $Y=1'109.874$ (Plancha 42-1976)

continúa en alineamiento recto hasta la cota 960 correspondiente al

punto 222 de coordenadas $X=1'273.784$, $Y=1'110.080$ (Plancha 42-1976)

sigue por la curva de nivel 960 hasta el

punto 223 de coordenadas $X=1'273.804$, $Y=1'110.168$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 224 de coordenadas $X=1'273.834$, $Y=1'110.210$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 225 de coordenadas $X=1'273.886$, $Y=1'110.276$ (Plancha 42-1976)

sigue por un tramo recto bordeando el Barrio Caracoli hasta el

punto 226 de coordenadas $X=1'273.930$, $Y=1'110.363$ (Plancha 42-1976)

continúa en alineamiento recto bordeando al Barrio Caracoli hasta el

punto 227 de coordenadas $X=1'273.801$, $Y=1'110.393$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta bordeando el Barrio Caracoli hasta la vía que conduce al Acueducto de Floridablanca correspondiente al

punto 228 de coordenadas $X=1'273.740$, $Y=1'110.312$ (Plancha 42-1976)

sigue por la margen oriental de la vía que conduce al Acueducto de Floridablanca hasta el

punto 229 de coordenadas $X=1'273.548$, $Y=1'110.363$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 230 de coordenadas $X=1'273.441$, $Y=1'110.281$ (Plancha 42-1976)

sigue por un tramo recto hasta el Río Frío correspondiente al

punto 231 de coordenadas $X=1'273.359$, $Y=1'110.367$ (Plancha 42-1976)

sigue por la orilla norte del Río Frío hasta el

punto 232 de coordenadas $X=1'273.382$, $Y=1'110.484$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 233 de coordenadas $X=1'273.448$, $Y=1'110.498$ (Plancha 42-1976)

sigue por la curva de nivel 970 hasta el

punto 234 de coordenadas $X=1'273.542$, $Y=1'110.513$ (Plancha 42-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 235 de coordenadas $X=1'273.572$, $Y=1'110.592$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 236 de coordenadas $X=1'273.572$, $Y=1'110.716$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 237 de coordenadas $X=1'273.598$, $Y=1'110.746$ (Plancha 42-1976)

continúa por la curva de nivel 990 hasta el

punto 238 de coordenadas $X=1'273.548$, $Y=1'110.832$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 239 de coordenadas $X=1'273.510$, $Y=1'110.942$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 240 de coordenadas $X=1'273.530$, $Y=1'110.970$ (Plancha 42-1976)

continúa por la orilla norte del Río Frío hasta el

punto 241 de coordenadas $X=1'273.550$, $Y=1'111.000$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 242 de coordenadas $X=1'273.584$, $Y=1'110.990$ (Plancha 42-1976)

continúa por la curva de nivel 1000 hasta el

punto 243 de coordenadas $X=1'273.650$, $Y=1'110.568$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 244 de coordenadas $X=1'273.670$, $Y=1'110.568$ (Plancha 42-1976)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 245 de coordenadas $X=1'273.776$, $Y=1'110.490$ (Plancha 42-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 246 de coordenadas $X=1'274.036$, $Y=1'110.496$ (Plancha 33-1976)

continúa por la curva de nivel 1030 hasta el

punto 247 de coordenadas $X=1'274.062$, $Y=1'110.412$ (Plancha 33-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 248 de coordenadas $X=1'274.124$, $Y=1'110.400$ (Plancha 33-1976)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 249 de coordenadas $X=1'274.307$, $Y=1'110.404$ (Plancha 33-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 250 de coordenadas $X=1'274.444$, $Y=1'110.294$ (Plancha 33-1976)

continúa en línea recta por la curva de nivel 1050 hasta encontrar el

punto 251 de coordenadas $X=1'274.630$, $Y=1'110.316$ (Plancha 33-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 252 de coordenadas $X=1'274.688$, $Y=1'110.336$ (Plancha 33-1976)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 253 de coordenadas $X=1'275.164$, $Y=1'110.160$ (Plancha F-44-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 254 de coordenadas $X=1'275.228$, $Y=1'110.226$ (Plancha F-44-1995)

continúa por la curva de nivel 1020 hasta encontrar el

punto 255 de coordenadas $X=1'275.364$, $Y=1'110.170$ (Plancha F-44-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 256 de coordenadas $X=1'275.414$, $Y=1'110.108$ (Plancha F-44-1995)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 257 de coordenadas $X=1'275.616$, $Y=1'110.106$ (Plancha F-44-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 258 de coordenadas $X=1'275.840$, $Y=1'109.916$ (Plancha F-44-1995)

sigue por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 259 de coordenadas $X=1'275.988$, $Y=1'109.605$ (Plancha F-44-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 260 de coordenadas $X=1'276.075$, $Y=1'109.475$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 261 de coordenadas $X=1'276.358$, $Y=1'109.498$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 262 de coordenadas $X=1'276.398$, $Y=1'109.480$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1050 hasta encontrar el

punto 263 de coordenadas $X=1'276.613$, $Y=1'109.428$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 264 de coordenadas $X=1'276.570$, $Y=1'109.360$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 265 de coordenadas $X=1'276.670$, $Y=1'109.242$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 266 de coordenadas $X=1'276.706$, $Y=1'109.316$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1110 hasta el

punto 267 de coordenadas $X=1'276.785$, $Y=1'109.370$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 268 de coordenadas $X=1'276.862$, $Y=1'109.322$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1100 hasta el sigue en línea recta hasta el

punto 269 de coordenadas $X=1'276.912$, $Y=1'109.317$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 270 de coordenadas $X=1'277.089$, $Y=1'109.261$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1150 hasta el

punto 271 de coordenadas $X=1'277.277$, $Y=1'109.150$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 272 de coordenadas $X=1'277.313$, $Y=1'109.079$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la curva de nivel 1100 hasta el

punto 273 de coordenadas $X=1'277.400$, $Y=1'108.950$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 274 de coordenadas $X=1'277.585$, $Y=1'108.851$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 275 de coordenadas $X=1'277.758$, $Y=1'108.712$ (Plancha F-23-1995)

sigue por la curva de nivel 1110 hasta el

punto 276 de coordenadas $X=1'277.876$, $Y=1'108.663$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 277 de coordenadas $X=1'278.037$, $Y=1'108.596$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1100 hasta el

punto 278 de coordenadas $X=1'278.265$, $Y=1'108.507$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 279 de coordenadas $X=1'278.426$, $Y=1'108.486$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1100 hasta el

punto 280 de coordenadas $X=1'278.766$, $Y=1'108.223$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 281 de coordenadas $X=1'278.813$, $Y=1'108.168$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 282 de coordenadas $X=1'278.963$, $Y=1'108.154$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 283 de coordenadas $X=1'279.046$, $Y=1'108.196$ (Plancha F-03-1995)

continúa por la curva de nivel 1110 hasta el

punto 284 de coordenadas $X=1'279.090$, $Y=1'108.106$ (Plancha F-03-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 285 de coordenadas $X=1'279.208$, $Y=1'108.152$ (Plancha F-03-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 286 de coordenadas $X=1'279.320$, $Y=1'108.230$ (Plancha F-03-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 287 de coordenadas $X=1'279.439$, $Y=1'108.221$ (Plancha F-03-1995)

continúa por la curva de nivel 1200 hasta el

punto 288 de coordenadas $X=1'279.496$, $Y=1'108.320$ (Plancha F-03-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 289 de coordenadas $X=1'279.614$, $Y=1'108.462$ (Plancha 120 II B-1-Escala 1:10000-1995)

continúa bordeando la vía a Cúcuta hasta encontrar el

punto 290 de coordenadas $X=1'280.236$, $Y=1'107.904$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 291 de coordenadas $X=1'280.212$, $Y=1'107.884$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1200 hasta encontrar el

punto 292 de coordenadas $X=1'280.294$, $Y=1'107.840$ (Plancha F-12-1995)

continúa bordeando la vía a Cúcuta hasta encontrar el punto 1, cerrando de esta forma la delimitación.

De esta zona, se excluye el área delimitada por los siguientes puntos:

punto 293 de coordenadas $X=1'278.730$, $Y=1'107.684$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 294 de coordenadas $X=1'278.766$, $Y=1'107.684$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 295 de coordenadas $X=1'278.810$, $Y=1'107.670$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 296 de coordenadas $X=1'278.848$, $Y=1'107.666$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 297 de coordenadas $X=1'278.920$, $Y=1'107.708$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la Carrera 51 del barrio Los Cedros hasta el

punto 298 de coordenadas $X=1'278.950$, $Y=1'107.684$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 299 de coordenadas $X=1'278.950$, $Y=1'107.648$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 300 de coordenadas $X=1'278.970$, $Y=1'107.632$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta encontrar el

punto 301 de coordenadas $X=1'279.048$, $Y=1'107.628$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 302 de coordenadas $X=1'279.074$, $Y=1'107.576$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 303 de coordenadas $X=1'279.122$, $Y=1'107.556$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 304 de coordenadas $X=1'279.148$, $Y=1'107.630$ (Plancha F-02-1995)

continúa por la curva de nivel 1030 hasta el

punto 305 de coordenadas $X=1'279.030$, $Y=1'107.716$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 306 de coordenadas $X=1'278.984$, $Y=1'107.734$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 307 de coordenadas $X=1'279.004$, $Y=1'107.816$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 308 de coordenadas $X=1'279.032$, $Y=1'107.858$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 309 de coordenadas $X=1'278.888$, $Y=1'107.960$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 310 de coordenadas $X=1'279.000$, $Y=1'108.050$ (Plancha F-03-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 311 de coordenadas $X=1'279.000$, $Y=1'108.116$ (Plancha F-03-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 312 de coordenadas $X=1'278.918$, $Y=1'108.072$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1070 que corresponde al

punto 313 de coordenadas $X=1'278.704$, $Y=1'108.100$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 314 de coordenadas $X=1'278.564$, $Y=1'108.100$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 315 de coordenadas $X=1'278.600$, $Y=1'107.990$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 316 de coordenadas $X=1'278.618$, $Y=1'108.034$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1050 hasta el

punto 317 de coordenadas $X=1'278.698$, $Y=1'108.012$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 318 de coordenadas $X=1'278.738$, $Y=1'108.015$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1060 hasta encontrar el

punto 319 de coordenadas $X=1'278.846$, $Y=1'108.044$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 320 de coordenadas $X=1'278.814$, $Y=1'107.997$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 321 de coordenadas $X=1'278.790$, $Y=1'107.968$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 322 de coordenadas $X=1'278.760$, $Y=1'107.973$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 323 de coordenadas $X=1'278.622$, $Y=1'107.912$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 324 de coordenadas $X=1'278.636$, $Y=1'107.902$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 325 de coordenadas $X=1'278.581$, $Y=1'107.808$ (Plancha F-12-1995)

continúa bordeando la Carrera 51 de la Urbanización El Nogal hasta el

punto 326 de coordenadas $X=1'278.672$, $Y=1'107.700$ (Plancha F-12-1995)

sigue por la vía de acceso a la Urbanización El Nogal hasta el

punto 327 de coordenadas $X=1'278.700$, $Y=1'107.663$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 328 de coordenadas $X=1'278.730$, $Y=1'107.060$ (Plancha F-12-1995)

continúa en línea recta hasta el punto 293 cerrando de esta forma la zona de exclusión.

Además, se excluyen las áreas correspondientes a las zonas Z.S.U.4, Z.S.U. 7 y Z.R.U. 17

Zona de recuperación para la preservación 6 (Z.R.P.6)-Quebrada El Penitente

Se parte del

punto 329 de coordenadas $X=1'276.260$, $Y=1'108.110$ (Plancha F-33-1995)

ubicado en el costado norte de la calle 107 sobre la prolongación de la carrera 40A, sigue en línea recta hasta el

punto 330 de coordenadas $X=1'276.352$, $Y=1'108.116$ (Plancha F-33-1995)

continúa por el cerramiento del barrio San Bernardo hasta el

punto 331 de coordenadas $X=1'276.536$, $Y=1'108.136$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 970 correspondiente al

punto 332 de coordenadas $X=1'276.546$, $Y=1'108.124$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 970 hasta el

punto 333 de coordenadas $X=1'276.682$, $Y=1'108.196$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 980 que corresponde al

punto 334 de coordenadas $X=1'276.800$, $Y=1'108.220$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 335 de coordenadas $X=1'276.908$, $Y=1'108.290$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la vía de acceso a la Urbanización Hacienda San Juan que corresponde al

punto 336 de coordenadas $X=1'276.936$, $Y=1'108.324$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la margen occidental de la vía de acceso a la Urbanización Hacienda San Juan hasta el

punto 337 de coordenadas $X=1'277.116$, $Y=1'108.378$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 338 de coordenadas $X=1'277.150$, $Y=1'108.387$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 339 de coordenadas $X=1'277.260$, $Y=1'108.443$ (Plancha F-23-1995)

sigue por una línea sinuosa que rodea el lago del Parque de las Orquídeas hasta el

punto 340 de coordenadas $X=1'277.398$, $Y=1'108.360$ (Plancha F-23-1995)

continúa en línea recta hasta la Carrera 55 que corresponde al

punto 341 de coordenadas $X=1'277.388$, $Y=1'108.346$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la margen oriental de la carrera 55 hasta el

punto 342 de coordenadas $X=1'277.158$, $Y=1'108.360$ (Plancha F-23-1995)

sigue por la prolongación de la carrera 55 hasta el

punto 343 de coordenadas $X=1'277.048$, $Y=1'108.308$ (Plancha F-23-1995)

continúa por un tramo recto hasta el

punto 344 de coordenadas $X=1'276.930$, $Y=1'108.270$ (Plancha F-33-1995)

continúa por una línea recta hasta el

punto 345 de coordenadas $X=1'276.872$, $Y=1'108.230$ (Plancha F-33-1995)

sigue un alineamiento recto hasta el

punto 346 de coordenadas $X=1'276.821$, $Y=1'108.148$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la carrera 50 que corresponde al

punto 347 de coordenadas $X=1'276.907$, $Y=1'108.106$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la margen occidental de la carrera 50 hasta el
punto 348 de coordenadas $X=1'277.138$, $Y=1'107.975$ (Plancha F-22-1995)
continúa en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al
punto 349 de coordenadas $X=1'277.108$, $Y=1'107.975$ (Plancha F-22-1995)
sigue por la curva de nivel 990 hasta el
punto 350 de coordenadas $X=1'276.797$, $Y=1'108.074$ (Plancha F-33-1995)
continúa en línea recta hasta la cota 970 que corresponde al
punto 351 de coordenadas $X=1'276.743$, $Y=1'108.124$ (Plancha F-33-1995)
sigue por la curva de nivel 970 hasta el
punto 352 de coordenadas $X=1'276.678$, $Y=1'108.111$ (Plancha F-33-1995)
continúa en línea recta hasta la curva de nivel 990 correspondiente al
punto 353 de coordenadas $X=1'276.666$, $Y=1'108.025$ (Plancha F-33-1995)
sigue por la curva de nivel 990 hasta el
punto 354 de coordenadas $X=1'276.649$, $Y=1'108.006$ (Plancha F-33-1995)
continúa en línea recta hasta el
punto 355 de coordenadas $X=1'276.552$, $Y=1'108.019$ (Plancha F-33-1995)
sigue en alineamiento recto hasta el

punto 356 de coordenadas $X=1'276.513$, $Y=1'108.019$ (Plancha F-33-1995)

continúa por un tramo recto hasta la cota 950 correspondiente al

punto 357 de coordenadas $X=1'276.436$, $Y=1'107.994$ (Plancha F-32-1995)

sigue por la curva de nivel 950 hasta el

punto 358 de coordenadas $X=1'276.365$, $Y=1'107.960$ (Plancha F-32-1995)

continúa en línea recta hasta la vía que conduce al Barrio Reposo correspondiente al

punto 359 de coordenadas $X=1'276.347$, $Y=1'107.957$ (Plancha F-32-1995)

sigue por la margen norte de la vía que conduce al barrio El Reposo hasta el punto 329 de esta zona. Cerrando así el alindramiento.

2 Zonas de protección

Las zonas de protección del Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga son las siguientes:

a) Zonas de protección junto a los ríos quebradas y corrientes de agua en la siguiente forma:

Las áreas delimitadas por las líneas localizadas a 20 metros de distancia a lado y lado de las líneas de inundación determinadas por la CDMB en los ríos Suratá, De Oro y Frío y las Quebradas La Iglesia, Zapamanga, La Rosita y Chimitá.

Las áreas delimitadas por las líneas localizadas a 15 metros de distancia a lado y lado de los bordes de todas las demás quebradas o cauces de aguas lluvias;

b) Zonas de protección o aislamiento en la corona y pie de taludes o laderas en la forma indicada en las normas técnicas para control de erosión de la CDMB-1995.

c) Áreas a menos de 5 metros de distancia de colectores de alcantarillado de más de 24 pulgadas de diámetro, líneas de gas de más de 2 pulgadas de diámetro, ductos de acueducto de más de 2 pulgadas de diámetro, u otras obras de infraestructura de servicios.

3 Zonas urbanas de producción (Z.U.)

Se consideran como áreas de Producción las áreas dentro de los Límites del Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga no incluidas dentro de otras zonificaciones.

4 Zona rural de recuperación para la producción agroforestal (Z.R.F.)

La zona de recuperación para la preservación del Distrito de Manejo Integrado de Bucaramanga corresponde a toda el área localizada en las laderas orientales al oriente de las zonas de preservación, la cual está delimitada en la siguiente forma:

Al occidente sigue la zona de recuperación para la preservación 5 (Z.P.5) desde el punto 242 hasta el punto 289; continúa por el perímetro de la Zona Urbana de Recuperación para la Producción 16 (Z.R.U.16), desde el punto 380 hasta el punto 373; luego continúa por la divisoria de aguas de la cuenca del Río Tona y la quebrada La Flora, y finalmente toma la divisoria de aguas de la cuenca del Río Frío y la quebrada Zapamanga hasta el punto 242 de la zona de recuperación para la preservación 5 (Z.P.5).

5 Zonas urbanas de recuperación para la producción (Z.R.U.)

Zona urbana de recuperación para la producción 1 (Z.R.U. 1)

(Cinales Y, II Y III)

Se parte del

punto 3 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.244$, $Y=1'103.992$ (Plancha C-90-1995) se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 4 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.276$, $Y=1'103.875$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 5 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.246$, $Y=1'103.800$ (Plancha C-90-1995) se sigue en línea recta,

hasta el

punto 6 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.252$, $Y=1'103.780$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta el

punto 7 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.320$, $Y=1'103.752$ (Plancha C-90-1995) se sigue por la curva de nivel 890, hasta el

punto 8 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.342$, $Y=1'103.688$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta el

punto 9 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.358$, $Y=1'103.686$ (Plancha C-90-1995) se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 10 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.408$, $Y=1'103.748$ (Plancha C-90-1995) se sigue con un alineamiento recto hasta el

punto 11 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.425$, $Y=1'103.740$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta el

punto 12 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.446$, $Y=1'103.698$ (Plancha C-90-1995) se sigue en línea recta

hasta el

punto 13 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.430$, $Y=1'103.662$ (Plancha C-90-1995) se continúa con un alineamiento recto, hasta el

punto 14 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.396$, $Y=1'103.624$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta el

punto 15 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.352$, $Y=1'103.620$ (Plancha C-90-1995) se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 16 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.326$, $Y=1'103.690$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta el

punto 17 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.224$, $Y=1'103.738$ (Plancha C-90-1995) se sigue con un alineamiento recto hasta encontrar el

punto 18 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.240$, $Y=1'103.774$ (Plancha C-90-1995) se sigue en línea recta,

hasta el

punto 19 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.220$, $Y=1'103.805$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta, hasta el

punto 20 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.240$, $Y=1'103.840$ (Plancha C-90-1995) se sigue con un alineamiento recto, hasta encontrar el

punto 21 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.193$, $Y=1'103.878$ (Plancha C-90-1995) se continúa con un alineamiento recto hasta el

punto 22 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.222$, $Y=1'103.933$ (Plancha C-90-1995) se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 23 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.214$, $Y=1'103.960$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta hasta el

punto 24 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.186$, $Y=1'104.000$ (Plancha C-90-1995) se sigue en línea recta, hasta el

punto 25 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'281.192$, $Y=1'104.012$ (Plancha C-90-1995) se continúa en línea recta hasta el punto 3 de la zona de recuperación para la preservación 1, cerrando así la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 2 (Z.R.U. 2)

(Barrio La Gloria y Granjas de Palo Negro Norte)

Se parte del

punto 209 de coordenadas $X = 1'280.360$, $Y=1'104.098$ (Plancha C-100-1995)

se sigue por la carrera 9 hasta el

punto 210 de coordenadas $X = 1'280.253$, $Y=1'104.123$ (Plancha C-100-1995)

se continúa en línea recta hasta encontrar el

punto 211 de coordenadas $X = 1'280.210$, $Y=1'104.154$ (Plancha C-100-1995)

se continúa en línea recta hasta encontrar el

punto 31 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'104.202$ (Plancha C-100-1995) se continúa en línea recta hasta encontrar el

punto 30 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'280.144$, $Y=1'104.180$ (Plancha C-100-1995) se sigue con un alineamiento recto, hasta el

punto 29 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'280.150$, $Y=1'104.132$ (Plancha C-100-1995) se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 28 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'280.164$, $Y=1'104.116$ (Plancha C-100-1995) se sigue en línea recta hasta encontrar el

punto 27 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'104.132$ (Plancha C-100-1995) se continúa con un alineamiento recto, hasta encontrar el

punto 26 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'280.204$, $Y=1'104.160$ (Plancha C-100-1995) se sigue por el borde de la escarpa hasta encontrar el punto 209 de esta zona cerrando así la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 3 (Z.R.U. 3)

(Barrio Nápoles)

Se parte del

punto 212 de coordenadas $X=1'279.032$, $Y=1'103.010$ (Plancha E-09 1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 213 de coordenadas $X=1'279.008$, $Y=1'103.040$ (Plancha E-09 1995)

se continúa en línea recta hasta el

punto 45 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.995$, $Y=1'103.028$ (Plancha E-19-1995) se continúa en línea recta hasta el

punto 44 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.970$, $Y=1'103.030$ (Plancha E-19-1995) se sigue por la curva de nivel 880 hasta el

punto 43 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.932$, $Y=1'102.932$ (Plancha E-19-1995) se sigue en línea recta

hasta el

punto 42 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.904$, $Y=1'102.940$ (Plancha E-19-1995) se sigue por la curva de nivel 860, hasta encontrar el

punto 41 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.854$, $Y=1'102.834$ (Plancha E-19-1995) se sigue por una recta

hasta el

punto 40 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.880$, $Y=1'102.800$ (Plancha E-19-1995) se continúa por la curva de nivel 870, hasta encontrar el

punto 39 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.900$, $Y=1'102.800$ (Plancha E-19-1995) se sigue por un alineamiento recto hasta el

punto 38 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X=1'278.962$,

Y=1'101.940 (Plancha E-19-1995) se continúa por un tramo recto, hasta encontrar el punto 37 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas X=1'278.976, Y=1'102.940 (Plancha E-19-1995) se continúa por la curva de nivel 870, hasta encontrar el punto 36 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas X=1'279.000, Y=1'102.848 (Plancha E-09-1995) se sigue en línea recta hasta el punto 35 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas X=1'279.018, Y=1'102.824 (Plancha E-09-1995) se continúa en línea recta, hasta encontrar el punto 34 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas X=1'279.038, Y=1'102.838 (Plancha E-09-1995) se continúa por la curva de nivel 850 hasta el punto 33 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas X=1'279.012, Y=1'102.928 (Plancha E-09-1995) se sigue en línea recta hasta el punto 32 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas X=1'279.002, Y=1'102.974 (Plancha E-09-1995) se continúa en línea recta, hasta encontrar el punto 212 de esta zona, cerrando así la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 4 (Z.R.U. 4)

(SECTOR PANTANO III-A)

Se inicia en el punto

punto 56 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'277.944$, $Y = 1'103.170$ (Plancha E-29-1995) se sigue en línea recta

hasta el

punto 214 de coordenadas $X = 1'277.890$, $Y = 1'103.090$ (Plancha E-29-1995)

se continua en línea recta hasta el

punto 60 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'277.900$, $Y = 1'103.088$ (Plancha E-29-1995) se sigue por la curva de nivel 880 hasta el

punto 59 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'277.918$, $Y = 1'103.110$ (Plancha E-29-1995) se sigue por una línea recta hasta el

punto 58 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'277.924$, $Y = 1'103.075$ (Plancha E-29-1995) se sigue por la curva de nivel 850 hasta el

punto 57 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'277.980$, $Y = 1'103.110$ (Plancha E-29-1995) se continúa por un tramo recto hasta el punto 56 de la zona de recuperación para la preservación 1, cerrando así la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 5 (Z.R.U. 5)

Se inicia en el

punto 215 de coordenadas $X = 1'276.548$, $Y = 1'100.564$ (Plancha 37-1967)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 216 de coordenadas $X = 1'276.564$, $Y = 1'100.672$ (Plancha 37-1967)

se sigue por la curva de nivel 700, hasta el

punto 154 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'276.856$, $Y = 1'100.896$ (Plancha 37-1967) se continúa en línea recta hasta encontrar el

punto 155 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'276.860$, $Y = 1'100.850$ (Plancha 37-1967) se sigue en línea recta hasta encontrar el

punto 156 de la zona de recuperación para la preservación 1 de coordenadas $X = 1'276.920$, $Y = 1'100.742$ (Plancha 37-1967) se continúa en línea recta,

hasta el

punto 217 de coordenadas $X = 1'276.940$, $Y = 1'100.672$ (Plancha 37-1967)

se sigue en línea recta, hasta encontrar el punto 215 de esta zona, cerrando de esta manera la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 6 (Z.R.U. 6)

(Quebrada la Guacamaya)

Se parte del

punto 244 de coordenadas $X: 1'276.160$ y $Y: 1'105.300$ (Plancha F-31-1995)

ubicado en la intersección de la Calle 69 y la Carrera 9 del barrio San Gerardo, sigue por el costado oriental de la Carrera 9 hasta el

punto 245 de coordenadas $X: 1'276.396$ y $Y: 1'105.257$ (Plancha F-31-1995)

continúa por el cerramiento del barrio San Gerardo hasta la vía que separa el Barrio San

Gerardo II del Barrio Simón Bolívar que corresponde al

punto 256 de coordenadas X: 1'276.444 y Y: 1'105.224 (Plancha F-31-1995)

sigue la margen oriental de la vía que separa el barrio Simón Bolívar del barrio San Gerardo II hasta al

punto 247 de coordenadas X: 1'276.892 y Y: 1'105.460 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar la Calle 65A del barrio Los Canelos que corresponde al

punto 248 de coordenadas X: 1'276.898 y Y: 1'105.440 (Plancha F-31-1995)

sigue por el costado occidental de la Calle 65A del barrio Los Canelos hasta la Carrera 1 del mismo barrio que corresponda

punto 249 de coordenadas X: 1'276.646 y Y: 1'105.404 (Plancha F-31-1995)

sigue por la orilla sur de la Carrera 1 del barrio Los Canelos hasta la Calle 65C del mismo barrio que corresponde al

punto 250 de coordenadas X: 1'276.612 y Y: 1'105.478 (Plancha F-31-1995)

sigue la margen occidental de la Calle 65C del barrio Los Canelos hasta la intersección con la Avenida del Papa que corresponde al

punto 251 de coordenadas X: 1'277.412 y Y: 1'105.881 (Plancha F-21-1995)

sigue por la orilla de la Avenida del Papa hasta el

punto 252 de coordenadas X: 1'277.422 y Y: 1'105.902 (Plancha F-21-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 920 que corresponde al

Punto 253 de coordenadas X: 1'277.382 y Y: 1'105.930 (Plancha F-21-1995)

sigue por la curva de nivel 920 hasta el

punto 254 de coordenadas X: 1'277.268 y Y: 1'106.106 (Plancha F-21-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 255 de coordenadas X: 1'277.300 y Y: 1'106.094 (Plancha F-21-1995)

sigue por la margen sur de la Calle 64A del barrio La Ceiba hasta interceptar la Carrera 17E del mismo barrio que corresponda al

punto 256 de coordenadas X: 1'277.380 y Y: 1'106.302 (Plancha F-21-1995)

sigue por la margen occidental de la Carrera 17E hasta la Calle 65 del barrio La Victoria que corresponde al

punto 257 de coordenadas X: 1'277.308 y Y: 1'106.350 (Plancha F-21-1995)

continúa por la orilla norte de las Calles 65 y 66 del barrio La Victoria hasta la Carrera 11 del mismo barrio que corresponda al

punto 258 de coordenadas X: 1'276.800 y Y: 1'105.839 (Plancha F-31-1995)

sigue por la Carrera 11 hasta la Calle 67 que corresponde al

punto 259 de coordenadas X: 1'276.753 y Y: 1'105.874 (Plancha F-31-1995)

continúa por la orilla occidental de la Calle 67 del barrio La Victoria hasta encontrar el

punto 260 de coordenadas X: 1'276.529 y Y: 1'105.776 (Plancha F-31-1995)

continúa en línea recta hasta la Carrera 10B del barrio Pablo VI que corresponde al

punto 261 de coordenadas X: 1'276.566 y Y: 1'105.816 (Plancha F-31-1995)

sigue por la Carrera 10B del barrio Pablo VI hasta la Calle 68A del mismo barrio que corresponda al

punto 262 de coordenadas X: 1'276.544 y Y: 1'105.836 (Plancha F-31-1995)

sigue por la Calle 68A hasta el

punto 263 de coordenadas X: 1'276.490 y Y: 1'105.826 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la Calle 69 del barrio Pablo VI que corresponde al

punto 264 de coordenadas X: 1'276.450 y Y: 1'105.846 (Plancha F-31-1995)

continúa por la margen sur de la Calle 69 hasta el

punto 265 de coordenadas X: 1'276.630 y Y: 1'106.130 (Plancha F-31-1995)

sigue hacia el sur en línea recta hasta la orilla norte de la Quebrada la Iglesia que corresponde al

punto 266 de coordenadas X: 1'276.352 y Y: 1'106.100 (Plancha F-31-1995)

sigue la orilla norte de la Quebrada la Iglesia hasta el

punto 267 de coordenadas X: 1'276.305 y Y: 1'106.234 (Plancha F-31-1995)

continúa en tramo recto hasta la Avenida 87 del barrio Diamante II que corresponda al

punto 268 de coordenadas X: 1'276.198 y Y: 1'106.330 (Plancha F-31-1995)

sigue la orilla norte de la Avenida 87 prolongándose hasta encontrar la cota 860 que corresponda al

punto 269 de coordenadas X: 1'276.250 y Y: 1'105.040 (Plancha F-31-1995)

continúa por la curva de nivel 850 hasta el

punto 270 de coordenadas X: 1'276.157 y Y: 1'105.890 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 840 que corresponda al

punto 271 de coordenadas X: 1'276.130 y Y: 1'105.750 (Plancha F-31-1995)

sigue por la curva de nivel 840 hasta el

punto 79 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'276.018 y Y: 1'105.701 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la Quebrada la Iglesia que corresponde al

punto 272 de coordenadas X: 1'276.084 y Y: 1'105.608 (Plancha F-31-1995)

sigue por la orilla sur de la Quebrada la Iglesia hasta el

punto 273 de coordenadas X: 1'274.084 y Y: 1'106.380 (Plancha F-31-1995)

se cierra el alindramiento con una línea recta que llega al punto 244 de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 7 (Z.R.U. 7)

(Quebrada la Iglesia)

Se parte del

punto 274 de coordenadas X: 1'276.530 y Y: 1'106.298 (Plancha F-31-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 275 de coordenadas X: 1'276.542 y Y: 1'106.319 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 276 de coordenadas X: 1'276.510 y Y: 1'106.346 (Plancha F-31-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 277 de coordenadas X: 1'276.572 y Y: 1'106.422 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar la curva de nivel 880 hasta el

punto 278 de coordenadas X: 1'276.594 y Y: 1'106.429 (Plancha F-31-1995)

continúa por la curva de nivel 880 hasta

punto 279 de coordenadas X: 1'276.670 y Y: 1'106.486 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la vía que rodea el barrio Nueva Granada entre las carreras 20 y 21 correspondiente al

punto 280 de coordenadas X: 1'276.700 y Y: 1'106.494 (Plancha F-31-1995)

continúa por la margen sur de la vía que rodea el barrio Nueva Granada

hasta el

punto 281 de coordenadas X: 1'276.762 y Y: 1'106.500 (Plancha F-32-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 282 de coordenadas X: 1'276.783 y Y: 1'106.526 (Plancha F-32-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar la vía de acceso al barrio Nueva Granada que corresponda al

punto 283 de coordenadas X: 1'276.810 y Y: 1'106.508 (Plancha F-32-1995)

se continúa por la margen sur de la vía de acceso al barrio Nueva Granada hasta el Viaducto García Cadena que corresponde al

punto 284 de coordenadas X: 1'276.890 y Y: 1'106.713 (Plancha F-32-1995)

sigue por la orilla occidental del Viaducto García Cadena hasta encontrar la cota 890 que corresponde al

punto 285 de coordenadas X: 1'276.690 y Y: 1'106.760 (Plancha F-32-1995)

sigue por la cota 890 hasta el

punto 286 de coordenadas X: 1'276.410 y Y: 1'106.598 (Plancha F-32-1995)

continúa en línea recta hasta la quebrada la Iglesia que corresponde al

punto 287 de coordenadas X: 1'276.568 y Y: 1'106.548 (Plancha F-32-1995)

sigue por la orilla norte de la quebrada la Iglesia hasta el

punto 288 de coordenadas X: 1'276.424 y Y: 1'106.378 (Plancha F-31-1995)

cierra el alinderamiento una línea recta que llega al punto 274 de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 8 (Z.R.U. 8)

(Barrio Malpaso)

Se parte del

punto 144 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.878 y Y: 1'105.100 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 145 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.808 y Y: 1'105.054 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 146 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.788 y Y: 1'105.050 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 147 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.776 y Y: 1'105.150 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 148 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.746 y Y: 1'105.250 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta el

punto 149 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.750 y Y: 1'105.294 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 890 correspondiente al

punto 150 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.721 y Y: 1'105.342 (Plancha 30-1976)

continúa en línea recta hasta

punto 150 A de coordenadas X: 1'274.742 y Y: 1'105.358 (Plancha 30-1976)

se sigue por la orilla de la vía de acceso al barrio Malpaso hasta el punto 144 de la Zona de recuperación para la preservación 2, cerrando así la delimitación de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 9 (Z.R.U. 9)

(Granjas de Julio Rincón)

Se parte del

punto 154 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.696 y Y: 1'105.654 (Plancha 30-1976)

continúa en línea recta hacia el oriente hasta encontrar la curva de nivel 880 que corresponde al

punto 155 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.698 y Y: 1'105.864 (Plancha 30-1976)

continúa por la curva de nivel 880 hasta el

punto 289 de coordenadas X: 1'274.754 y Y: 1'105.848 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 890 correspondiente al

punto 290 de coordenadas X: 1'274.773 y Y: 1'105.859 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 890 hasta el

punto 291 de coordenadas X: 1'275.000 y Y: 1'105.952 (Plancha 21-1976)

sigue una línea recta que cruza la quebrada la Chiquita hasta la curva de nivel 890 que corresponde al

punto 292 de coordenadas X: 1'275.092 y Y: 1'105.834 (Plancha 21-1976)

sigue la curva de nivel 890 hasta el

punto 293 de coordenadas X: 1'274.896 y Y: 1'105.661 (Plancha 21-1976)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 880 que corresponde al

punto 294 de coordenadas X: 1'274.864 y Y: 1'105.636 (Plancha 21-1976)

se cierra el alinderamiento siguiendo la curva de nivel 880 hasta el punto 154 de la zona Recuperación para la preservación 2.

Zona urbana de recuperación para la producción 10 (Z.R.U. 10)

(Granjas de Provenza)

Se parte del

punto 159 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.768 y

Y: 1'106.024 (Plancha 21-1976)

sigue la curva de nivel 890 primero hacia el noreste y luego hacia suroeste

hasta el

punto 160 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.770 y Y: 1'106.132 (Plancha 21-1976)

sigue una línea recta hasta el punto 159 de la zona de recuperación para la preservación 2, cerrando así el alinderamiento de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 11 (Z.R.U. 11)

(Quebrada la Cuéllar)

Se parte del

punto 204 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'273.600 y Y: 1'105.384 (Plancha 39-1976)

sigue por la curva de nivel 770 hasta el

punto 205 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'273.707 y Y: 1'105.336 (Plancha 39-1976)

sigue por la orilla oriental de la quebrada la Chiquita hasta el

punto 206 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'273.780 y Y: 1'105.346 (Plancha 39-1976)

continúa por un tramo recto hasta la cota 780 que corresponde al

punto 207 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'273.782 y Y: 1'105.357 (Plancha 39-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 790 que corresponde al

punto 295 de coordenadas X: 1'273.837 y Y: 1'105.468 (Plancha 39-1976)

sigue por la curva de nivel 790 hasta el

punto 296 de coordenadas X: 1'273.948 y Y: 1'105.686 (Plancha 39-1976)

continúa en línea recta hasta la cota 800 que corresponde al

punto 297 de coordenadas X: 1'273.988 y Y: 1'105.758 (Plancha 39-1976)

sigue por la cota 800 hasta el

punto 298 de coordenadas X: 1'273.846 y Y: 1'105.728 (Plancha 39-1976)

continúa en línea recta hasta el

punto 299 de coordenadas X: 1'273.800 y Y: 1'105.630 (Plancha 39-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 780 que corresponde al

punto 300 de coordenadas X: 1'273.776 y Y: 1'105.568 (Plancha 39-1976)

sigue por la curva de nivel 780 hasta el

punto 301 de coordenadas X: 1'273.640 y Y: 1'105.400 (Plancha 39-1976)

cierra el alindramiento con un tramo recto que llega al punto 204 de la zona de recuperación para la preservación 2.

Zona urbana de recuperación para la producción 12 (Z.R.U. 12)

(ASOPROVI parte alta)

Se parte del

punto 168 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.446 y Y: 1'106.034 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 885, que corresponde al

punto 169 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.441 y Y: 1'106.030 (Plancha 30-1976)

sigue por la curva de nivel 885 hasta el

punto 170 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.400 y Y: 1'105.992 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 885 que corresponde al

punto 171 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.370 y Y: 1'105.982 (Plancha 30-1976)

continúa por la curva de nivel 885 hasta el

punto 172 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.366 y Y: 1'106.036 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta intersectar la cota 885 que corresponde al

punto 173 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.394 y

Y: 1'106.096 (Plancha 30-1976)

sigue por la cota 885 hasta el

punto 174 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.474 y Y: 1'106.074 (Plancha 30-1976)

sigue en línea recta hasta la cota 890 correspondiente al punto

punto 175 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'274.485 y Y: 1'106.069 (Plancha 30-1976)

sigue una línea recta hasta el punto 168 de la zona de recuperación para la preservación 2, cerrando así el alinderamiento.

Zona urbana de recuperación para la producción 13 (Z.R.U. 13)

(Fabrica de pitillos)

Parte de

Punto 64 de coordenadas X : 1'282.532 y Y : 1'105.820 (Plancha 71-1995)

sigue hacia el sureste en línea recta hasta intersectar la cota 700, correspondiente al

Punto 65 de coordenadas X : 1'282.452 y Y : 1'105.585 (Plancha 71-1995)

continúa por la curva de nivel 700 hasta el

Punto 66 de coordenadas X : 1'282.512 y Y : 1'105.748 (Plancha 71-1995)

sigue en línea recta hasta el

Punto 67 de coordenadas X : 1'282.538 y Y : 1'105.744 (Plancha 71-1995)

continúa en línea recta hasta

Punto 68 de coordenadas X : 1'282.542 y Y : 1'105.792 (Plancha 71-1995)

sigue por un tramo recto hasta el

Punto 69 de coordenadas X : 1'282.620 y Y : 1'105.792 (Plancha 71-1995)

continúa por una recta hasta el

Punto 70 de coordenadas X : 1'282.620 y Y : 1'105.812 (Plancha 71-1995)

cierra el alindramiento con una línea recta que llega al punto 64 de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 14 (Z.R.U. 14)

(Las Granjitas)

Parte del

Punto 71 de coordenadas X : 1'282.322 y Y : 1'105.772 (Plancha 71-1995)

sigue en línea hasta

Punto 72 de coordenadas X : 1'282.245 y Y : 1'105.706 (Plancha 71-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 790, correspondiente al

Punto 73 de coordenadas X : 1'282.386 y Y : 1'105.570 (Plancha 71-1995)

sigue por la curva de nivel 790 hasta el

Punto 74 de coordenadas X : 1'282.422 y Y : 1'105.558 (Plancha 71-1995)

sigue en línea recta hasta la cota 770 que corresponde al

Punto 75 de coordenadas X : 1'282.434 y Y : 1'105.600 (Plancha 71-1995)

sigue por la curva de nivel 770 hasta el punto 71 de esta zona, cerrando así el alindramiento.

Zona urbana de recuperación para la producción 15 (Z.R.U. 15)

Se parte del

Punto 76 de coordenadas X : 1'282.248 y Y : 1'105.610 (Plancha 71-1995)

sigue en línea recta hasta el

Punto 77 de coordenadas X : 1'282.200 y Y : 1'105.667 (Plancha 71-1995)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 830, correspondiente al

Punto 13 de la zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X: 1'282.158 y Y : 1'105.626

(Plancha 71-1995) continúa el mismo alindramiento que la zona de recuperación para la preservación, siguiendo la curva de nivel 830 hasta el

Punto 14 de la zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X: 1'282.225 y Y : 1'105.574

(Plancha 71-1995) cierra el alindramiento con una línea recta hasta el punto 76 de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 16 (Z.R.U. 16)

Parte del

punto 360 de coordenadas $X=1'280.186$, $Y=1'107.366$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la vía que conduce al barrio Albania hasta el

punto 361 de coordenadas $X=1'280.450$, $Y=1'107.374$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 362 de coordenadas $X=1'280.470$, $Y=1'107.320$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 363 de coordenadas $X=1'280.462$, $Y=1'107.290$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 364 de coordenadas $X=1'280.534$, $Y=1'107.285$ (Plancha D-92-1995)

continúa por la curva de nivel 1150 hasta encontrar el

punto 365 de coordenadas $X=1'280.582$, $Y=1'107.334$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 366 de coordenadas $X=1'280.610$, $Y=1'107.416$ (Plancha D-92-1995)

continúa por una vía hasta el

punto 367 de coordenadas $X=1'280.722$, $Y=1'107.377$ (Plancha D-92-1995)

continúa por la vía que bordea al barrio El Diviso llegando al barrio Los Sauces hasta el

punto 368 de coordenadas $X=1'280.674$, $Y=1'107.114$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 369 de coordenadas $X=1'280.680$, $Y=1'107.070$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 370 de coordenadas $X=1'280.884$, $Y=1'107.094$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 371 de coordenadas $X=1'280.890$, $Y=1'107.043$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 372 de coordenadas $X=1'280.936$, $Y=1'107.038$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 54 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas $X=1'281.036$, $Y=1'106.980$ (Plancha D-82-1995)

se continúa por la curva de nivel 1010, hasta el

punto 53 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas $X=1'281.016$, $Y=1'107.184$ (Plancha D-82-1995)

se sigue en línea recta, hasta encontrar el

punto 52 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas $X=1'281.050$,

Y=1'107.180 (Plancha D-82-1995)

se continúa en línea recta, hasta el

punto 51 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X= 1'281.060,
Y=1'107.138 (Plancha D-82-1995)

se continúa en línea recta, hasta encontrar el

punto 50 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X= 1'281.168,
Y=1'107.146 (Plancha D-82-1995)

se sigue en línea recta, hasta el

punto 49 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X= 1'281.122,
Y=1'107.238 (Plancha D-82-1995)

se continúa en línea recta hasta encontrar el

punto 48 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X= 1'281.158,
Y=1'107.370 (Plancha D-82-1995)

se sigue por el fondo de una cañada que drena a la quebrada Chitota, hasta el

punto 47 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X= 1'281.752,
Y=1'106.814 (Plancha D-82-1995)

se continúa por la quebrada Chitota, hasta el

punto 46 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas X= 1'281.330,
Y=1'107.720 (Plancha 109-IV-D-3)

se continúa por la curva de nivel 1200, hasta el

punto 45 de la Zona de recuperación para la preservación 4 de coordenadas $X=1'282.095$, $Y=1'107.780$ (Plancha 109-IV-D-3)

se sigue en línea recta hasta encontrar el

punto 373 de coordenadas $X=1'281.890$, $Y=1'108.090$ (Plancha D-92-1995)

continúa por la curva de nivel 1300 hasta el

punto 374 de coordenadas $X=1'281.400$, $Y=1'107.970$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 375 de coordenadas $X=1'281.080$, $Y=1'108.080$ (Plancha D-92-1995)

continúa por la curva de nivel 1200 hasta el

punto 376 de coordenadas $X=1'280.750$, $Y=1'108.160$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 377 de coordenadas $X=1'280.390$, $Y=1'108.160$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 378 de coordenadas $X=1'280.300$, $Y=1'108.690$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 379 de coordenadas $X=1'280.130$, $Y=1'108.850$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 380 de coordenadas $X=1'279.950$, $Y=1'108.755$ (Plancha D-92-1995)

continúa bordeando la vía a Cúcuta hasta el

punto 289 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.614$, $Y=1'108.462$ (Plancha 120 II B-1-Escala 1:10000-1995)

continúa bordeando la vía a Cúcuta hasta encontrar el

punto 290 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.236$, $Y=1'107.904$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 291 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.212$, $Y=1'107.884$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1200 hasta encontrar el

punto 292 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.294$, $Y=1'107.840$ (Plancha F-12-1995)

sigue bordeando la vía a Cúcuta hasta encontrar el punto

punto 1 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.386$, $Y=1'107.786$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 2 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.370$,

Y=1'107.754 (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 3 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'280.400,
Y=1'107.704 (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 4 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'280.268,
Y=1'107.555 (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 5 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'280.250,
Y=1'107.460 (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 6 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'280.292,
Y=1'107.456 (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 7 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'280.297,
Y=1'107.522 (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 8 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'280.376,
Y=1'107.540 (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar la curva de nivel 1140 correspondiente al

punto 9 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.372$,
 $Y=1'107.565$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la curva de nivel 1140 hasta el

punto 10 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.430$,
 $Y=1'107.572$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta la curva de nivel 1090 que corresponde al

punto 11 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.498$,
 $Y=1'107.506$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la curva de nivel 1090 hasta el

punto 12 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.422$,
 $Y=1'107.492$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 13 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.392$,
 $Y=1'107.500$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 14 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.390$,
 $Y=1'107.462$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 15 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.318$, $Y=1'107.458$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta la orilla oriental de la quebrada La Flora que corresponde al

punto 16 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.316$, $Y=1'107.432$ (Plancha D-92-1995)

sigue por la orilla oriental de la quebrada La Flora hasta el

punto 17 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.100$, $Y=1'107.460$ (Plancha D-92-1995)

continúa en línea recta hasta el

punto 18 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'280.136$, $Y=1'107.396$ (Plancha D-92-1995)

sigue en línea recta hasta encontrar el punto 360 de esta zona, cerrando así la delimitación de esta zona.

Zona urbana de recuperación para la producción 17 (Z.R.U.-17)

Desde el

punto 381 de coordenadas $X=1'279.500$, $Y=1'107.668$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 382 de coordenadas $X=1'279.454$, $Y=1'107.710$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 383 de coordenadas $X=1'279.310$, $Y=1'107.694$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 384 de coordenadas $X=1'279.292$, $Y=1'107.626$ (Plancha F-02-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar el punto 381 de esta zona, cerrando de esta forma la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 18 (Z.R.U.-18)

Se inicia en el

punto 150 A de coordenadas $X=1'276.374$, $Y=1'109.140$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 145 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.400$, $Y=1'109.052$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 146 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.446$, $Y=1'109.092$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 147 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.600$, $Y=1'109.121$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 148 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.600$, $Y=1'109.132$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 149 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.500$, $Y=1'109.162$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1030 hasta encontrar el

punto 150 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.390$, $Y=1'109.149$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el punto 150 A, cerrando la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 19 (Z.R.U.-19)

Se inicia en el

punto 152 A de coordenadas $X=1'276.236$, $Y=1'109.104$ (Plancha F-33-1995)

sigue bordeando el barrio El Reposo hasta encontrar el

punto 152 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.290$, $Y=1'109.137$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta encontrar la vía que conduce del barrio el Reposo a la Vereda Buenos Aires correspondiente al

punto 153 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.290$, $Y=1'109.184$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la margen oriental de la vía que conduce del barrio el Reposo a la Vereda Buenos Aires hasta el

punto 154 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.248$, $Y=1'109.160$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta la cota 970 correspondiente al

punto 155 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.227$, $Y=1'109.165$ (Plancha F-33-1995)

sigue por la curva de nivel 970 hasta el

punto 156 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.072$, $Y=1'109.167$ (Plancha F-33-1995)

continúa en línea recta hasta carrera 58 que corresponde al

punto 157 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.044$, $Y=1'109.136$ (Plancha F-33-1995) continúa en línea recta hasta el punto 152 A, cerrando de esta forma la delimitación.

Zona urbana de recuperación para la producción 20 (Z.R.U.-20)

Se inicia en el

punto 385 de coordenadas $X=1'275.509$, $Y=1'109.407$ (Plancha F-43-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 386 de coordenadas $X=1'275.514$, $Y=1'109.326$ (Plancha F-43-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 387 de coordenadas $X=1'275.619$, $Y=1'109.390$ (Plancha F-43-1995)

continúa bordeando el barrio Las Palmeras hasta encontrar el

punto 388 de coordenadas $X=1'275.594$, $Y=1'109.318$ (Plancha F-43-1995)

sigue por la Calle 65 hasta el

punto 389 de coordenadas $X=1'275.761$, $Y=1'109.224$ (Plancha F-43-1995)

continúa bordeando el barrio José A. Morales hasta el

punto 390 de coordenadas $X=1'275.724$, $Y=1'109.144$ (Plancha F-43-1995)

continúa bordeando el barrio La Esperanza hasta el

punto 391 de coordenadas $X=1'275.782$, $Y=1'109.171$ (Plancha F-43-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 392 de coordenadas $X=1'275.817$, $Y=1'109.112$ (Plancha F-43-1995)

continúa por la curva de nivel 940 hasta encontrar el

punto 393 de coordenadas $X=1'275.874$, $Y=1'109.168$ (Plancha F-43-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 159 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.951$, $Y=1'109.176$ (Plancha F-43-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 160 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'276.000$, $Y=1'109.300$ (Plancha F-43-1995) continúa por la curva de nivel 990 hasta el

punto 161 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.928$, $Y=1'109.321$ (Plancha F-43-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 162 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.863$, $Y=1'109.320$ (Plancha F-43-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 163 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.803$, $Y=1'109.395$ (Plancha F-43-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 164 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.789$, $Y=1'109.432$ (Plancha F-43-1995) continúa por la curva de nivel 990 hasta el

punto 165 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.699$, $Y=1'109.437$ (Plancha F-43-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 166 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.633$, $Y=1'109.451$ (Plancha F-43-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 167 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'275.538, Y=1'109.466 (Plancha F-43-1995) continúa por la curva de nivel 960 hasta encontrar el

punto 168 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'275.488, Y=1'109.451 (Plancha F-43-1995) continúa por la curva de nivel 960 hasta encontrar el punto 385 de esta zona, cerrando así la delimitación.

6 ZONAS SUBURBANAS DE PRODUCCION (Z.S.U.)

Zona Suburbana de Producción 1 (Z.S.U.-1)

(San Luis)

Se parte del

punto 72 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'276.018 y Y: 1'105.701 (Plancha F-32-1995) sigue una recta hasta la curva de nivel 830 que corresponde al

punto 71 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'275.950 y Y: 1'105.610 (Plancha F-32-1995) sigue por la cota 830 hasta el

punto 70 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'275.915 y Y: 1'105.434 (Plancha F-32-1995) sigue en línea recta hasta la orilla de la quebrada la Iglesia que corresponda al

punto 69 de la zona de recuperación para la preservación 2 de coordenadas X: 1'275.963 y Y: 1'105.336 (Plancha F-32-1995) sigue por la orilla sur de la quebrada la Iglesia hasta el

punto 272 de la Zona urbana de recuperación para la producción 6 de coordenadas X: 1'276.084 y Y: 1'105.609 (Plancha F-32-1995)

cierra el alinderamiento una línea recta que llega al punto 72 de la Zona de Preservación 2.

Zona Suburbana de Producción 2 (Z.S.U.-2)

(Quebrada la Iglesia)

Se parte del

punto 274 de la Zona urbana de recuperación para la producción 7 de coordenadas X: 1'276.530 y Y: 1'106.298 (Plancha F-32-1995)

sigue en línea recta hasta la quebrada la Iglesia que corresponde al

punto 288 de la Zona Urbana de recuperación para la Producción 7 de coordenadas X: 1'276.424 y Y: 1'106.378 (Plancha F-31-1995)

sigue por la orilla sur de la quebrada la Iglesia hasta el

punto 287 de la Zona urbana de recuperación para la producción 7 de coordenadas X: 1'276.568 y Y: 1'106.548 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la curva de nivel 890 que corresponde al

punto 286 de la Zona urbana de recuperación para la producción 7 de coordenadas X: 1'276.410 y Y: 1'106.598 (Plancha F-31-1995)

sigue por la curva de nivel 890 hasta encontrar el

punto 302 de coordenadas X: 1'276.300 y Y: 1'106.520 (Plancha F-32-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 303 de coordenadas X: 1'276.280 y Y: 1'106.510 (Plancha F-32-1995)

sigue el borde norte del barrio Diamante II hasta encontrar el

punto 304 de coordenadas X: 1'276.229 y Y: 1'106.406 (Plancha F-32-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 268 de la Zona urbana de recuperación para la producción 6 de coordenadas X: 1'276.1969 y Y: 1'106.330 (Plancha F-32-1995)

sigue en línea recta hasta la orilla norte de la quebrada la Iglesia que corresponde al

punto 267 de la Zona urbana de recuperación para la producción 6 de coordenadas X: 1'276.305 y Y: 1'106.234 (Plancha F-32-1995)

sigue por la orilla norte de la quebrada la Iglesia hasta el

punto 264 de la Zona urbana de recuperación para la producción 6 de coordenadas X: 1'276.352 y Y: 1'106.100 (Plancha F-31-1995)

sigue en línea recta hasta la Autopista a Girón que corresponde al

punto 305 de coordenadas X: 1'276.495 y Y: 1'106.116 (Plancha F-32-1995)

sigue la margen sur de la autopista a Girón hasta el

punto 306 de coordenadas X: 1'276.598 y Y: 1'106.248 (Plancha F-32-1995)

sigue un tramo recto que cierra el alindamiento hasta el punto 274 de la Zona Urbana de recuperación para la Producción 7.

Zona Suburbana de Producción 3 (Z.S.U.-3)

Se inicia en el

punto 28 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.588$, $Y=1'107.304$ (Plancha F-02-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 29 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.634$, $Y=1'107.400$ (Plancha F-02-1995) continúa por la Quebrada La Flora hasta el

punto 30 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.320$, $Y=1'107.498$ (Plancha F-02-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 394 de coordenadas $X=1'279.318$, $Y=1'107.468$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 395 de coordenadas $X=1'279.328$, $Y=1'107.466$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 396 de coordenadas $X=1'279.324$, $Y=1'107.447$ (Plancha F-02-1995)

continúa bordeando el barrio Altos del Jardín hasta el

punto 34 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.242$, $Y=1'107.430$ (Plancha F-02-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 35 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.282$, $Y=1'107.390$ (Plancha F-02-1995) sigue bordeando el barrio Altos de Cabecera hasta encontrar el

punto 397 de coordenadas $X=1'279.404$, $Y=1'107.400$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 398 de coordenadas $X=1'279.400$, $Y=1'107.380$ (Plancha F-02-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 399 de coordenadas $X=1'279.568$, $Y=1'107.323$ (Plancha F-02-1995)

continúa por la curva de nivel 1070 hasta encontrar el punto 28 de la Zona De Recuperación para la preservación 5, cerrando así el alineamiento.

Zona Suburbana de Producción 4 (Z.S.U.-4)

Se inicia en el

punto 400 de coordenadas $X=1'278.720$, $Y=1'107.535$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 401 de coordenadas $X=1'278.754$, $Y=1'107.578$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 402 de coordenadas $X=1'278.704$, $Y=1'107.628$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 403 de coordenadas $X=1'278.590$, $Y=1'107.588$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 404 de coordenadas $X=1'278.630$, $Y=1'107.518$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el punto 400, de esta zona cerrando así la delimitación.

Zona Suburbana de Producción 5 (Z.S.U.-5)

Se inicia en el

punto 54 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.509$, $Y=1'109.407$ (Plancha F-33-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 55 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.514$, $Y=1'109.326$ (Plancha F-33-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 74 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.619$, $Y=1'109.390$ (Plancha F-33-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 74 A de coordenadas $X=1'275.594$, $Y=1'109.318$ (Plancha F-12-1995) continúa en línea recta hasta el punto 54 de la zona de recuperación para la preservación 5, cerrándose así la delimitación.

Zona Suburbana de Producción 6 (Z.S.U.-6)

Se inicia en el

punto 77 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'277.949$, $Y=1'107.462$ (Plancha F-22-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 78 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'277.995$, $Y=1'107.512$ (Plancha F-22-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 79 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'278.042$, $Y=1'107.558$ (Plancha F-12-1995) continúa bordeando la vía que conduce a la urbanización Pan de Azúcar hasta el

punto 80 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'278.000$, $Y=1'107.572$ (Plancha F-22-1995) sigue en línea recta hasta el

punto 81 de la Zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'277.948$, $Y=1'107.543$ (Plancha F-22-1995) continúa bordeando la vía que conduce a la urbanización Pan de Azúcar hasta el

punto 82 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'279.916$, $Y=1'107.464$ (Plancha F-22-1995) continúa en línea recta hasta el punto 77 de la zona de recuperación para la preservación 5, cerrando el alinderamiento.

Zona Suburbana de Producción 7 (Z.S.U.-7)

Se inicia en el

punto 405 de coordenadas $X=1'278.503$, $Y=1'108.184$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 406 de coordenadas $X=1'278.498$, $Y=1'107.953$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 407 de coordenadas $X=1'278.489$, $Y=1'107.935$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1020 hasta el

punto 408 de coordenadas $X=1'278.478$, $Y=1'107.882$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 409 de coordenadas $X=1'278.436$, $Y=1'107.881$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 410 de coordenadas $X=1'278.349$, $Y=1'107.884$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1020 hasta el

punto 411 de coordenadas $X=1'278.165$, $Y=1'107.939$ (Plancha F-12-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 412 de coordenadas $X=1'278.217$, $Y=1'107.970$ (Plancha F-12-1995)

continúa por la curva de nivel 1040 hasta encontrar el

punto 413 de coordenadas $X=1'278.259$, $Y=1'108.017$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 414 de coordenadas $X=1'278.264$, $Y=1'108.040$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1030 hasta el

punto 415 de coordenadas $X=1'278.276$, $Y=1'108.129$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 416 de coordenadas $X=1'278.273$, $Y=1'108.160$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1020 hasta el

punto 417 de coordenadas $X=1'278.224$, $Y=1'108.241$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 418 de coordenadas $X=1'278.230$, $Y=1'108.264$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1030 hasta encontrar el

punto 419 de coordenadas $X=1'278.255$, $Y=1'108.309$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 420 de coordenadas $X=1'278.262$, $Y=1'108.336$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 421 de coordenadas $X=1'278.300$, $Y=1'108.325$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 422 de coordenadas $X=1'278.450$, $Y=1'108.260$ (Plancha F-13-1995)

continúa por una cañada hasta el

punto 423 de coordenadas $X=1'278.491$, $Y=1'108.286$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 424 de coordenadas $X=1'278.559$, $Y=1'108.227$ (Plancha F-13-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 425 de coordenadas $X=1'278.570$, $Y=1'108.219$ (Plancha F-13-1995)

continúa por la curva de nivel 1070 hasta el punto 405 de esta zona, cerrando así la delimitación.

Zona Suburbana de Producción 8 (Z.S.U.-8)

Se inicia en el

punto 117 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'277.745$, $Y=1'108.537$ (Plancha F-23-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 118 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'277.738$, $Y=1'108.600$ (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 119 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'277.644$,

Y=1'108.700 (Plancha F-23-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 120 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.589, Y=1'108.728 (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1050 hasta el

punto 121 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.470, Y=1'108.828 (Plancha F-23-1995) sigue en línea recta hasta la cota 1040 que corresponde al

punto 122 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.456, Y=1'108.837 (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 123 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.415, Y=1'108.841 (Plancha F-23-1995) siguiendo en línea recta hasta el

punto 124 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.403, Y=1'108.825 (Plancha F-23-1995) continúa en línea recta hasta cota 1040 correspondiente al

punto 125 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.455, Y=1'108.755 (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1040 hasta el

punto 126 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.165, Y=1'108.746 (Plancha F-23-1995) sigue por un alineamiento recto hasta el

punto 127 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.000, Y=1'108.725 (Plancha F-23-1995) continúa por una recta hasta el

punto 128 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.936,

Y=1'108.763 (Plancha F-33-1995) continúa en línea recta hasta la cota 1080 correspondiente al

punto 129 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.054, Y=1'108.902 (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1080 hasta el

punto 130 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.094, Y=1'108.976 (Plancha F-23-1995) sigue por un tramo recto hasta el

punto 131 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.174, Y=1'108.952 (Plancha F-23-1995) continúa en línea recta hasta la cota 1060 correspondiente al

punto 132 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.240, Y=1'108.976 (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 133 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.258, Y=1'109.018 (Plancha F-23-1995) sigue en línea recta hasta la cota 1090 correspondiente al

punto 134 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.195, Y=1'109.124 (Plancha F-23-1995) continúa por la curva de nivel 1090 hasta el

punto 135 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'277.074, Y=1'109.184 (Plancha F-23-1995) sigue por un tramo recto hasta la cota 1060 correspondiente al

punto 136 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.940, Y=1'109.237 (Plancha F-33-1995) continúa por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 137 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.860,

Y=1'109.244 (Plancha F-33-1995) sigue en línea recta hasta la cota 1070 que corresponde al

punto 138 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.811, Y=1'109.295 (Plancha F-33-1995) continúa por la curva de nivel 1070 hasta el

punto 139 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.789, Y=1'109.244 (Plancha F-33-1995) continúa en línea recta hasta la cota 1060 correspondiente al

punto 140 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.754, Y=1'109.203 (Plancha F-33-1995) sigue por la curva de nivel 1060 hasta el

punto 141 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.722, Y=1'109.181 (Plancha F-33-1995) continúa en línea recta hasta el

punto 142 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.720, Y=1'109.085 (Plancha F-33-1995) continúa en línea recta hasta el

punto 143 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'276.558, Y=1'109.000 (Plancha F-33-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 426 de coordenadas X=1'276.623, Y=1'108.874 (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 427 de coordenadas X=1'276.691, Y=1'108.900 (Plancha F-33-1995)

continúa bordeando el barrio Belencito hasta el

punto 428 de coordenadas $X=1'276.865$, $Y=1'108.845$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 429 de coordenadas $X=1'276.794$, $Y=1'108.700$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 430 de coordenadas $X=1'276.877$, $Y=1'108.695$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 431 de coordenadas $X=1'276.878$, $Y=1'108.799$ (Plancha F-33-1995)

continúa por la curva de nivel 1010 hasta encontrar el

punto 432 de coordenadas $X=1'276.994$, $Y=1'108.602$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 433 de coordenadas $X=1'277.012$, $Y=1'108.600$ (Plancha F-33-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 434 de coordenadas $X=1'277.070$, $Y=1'108.520$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 435 de coordenadas $X=1'277.296$, $Y=1'108.624$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 436 de coordenadas $X=1'277.319$, $Y=1'108.551$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la vía que bordea el Conjunto Residencial Campestre El Cacique hasta encontrar el

punto 437 de coordenadas $X=1'277.552$, $Y=1'108.387$ (Plancha F-23-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 438 de coordenadas $X=1'277.668$, $Y=1'108.335$ (Plancha F-23-1995)

continúa por la vía que bordea la Universidad Tecnológica de Santander hasta encontrar el punto 117 de la Zona de recuperación para la preservación 5, cerrando de esta forma el alineamiento.

Zona suburbana de Producción 9 (Z.S.U.-9)

Se inicia en el

punto 168 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.488$, $Y=1'109.451$ (Plancha F-43-1995) continúa en línea recta hasta el

punto 169 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.450$, $Y=1'109.500$ (Plancha F-43-1995) continúa en línea recta hasta la cota 1000 correspondiente al

punto 170 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.638$, $Y=1'109.538$ (Plancha F-44-1995) sigue por la curva de nivel 1000 hasta el

punto 171 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.699$, $Y=1'109.600$ (Plancha F-44-1995) continúa en línea recta hasta la cota 1010 correspondiente al

punto 172 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.670$, $Y=1'109.776$ (Plancha F-44-1995) sigue por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 173 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.550$, $Y=1'109.798$ (Plancha F-44-1995) continúa en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al

punto 174 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.450$, $Y=1'109.868$ (Plancha F-44-1995) sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 175 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.452$, $Y=1'109.767$ (Plancha F-44-1995) continúa en línea recta hasta la Quebrada Zapamanga que corresponde al

punto 176 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.402$, $Y=1'109.780$ (Plancha F-44-1995) continúa por la orilla norte de la quebrada Zapamanga hasta el

punto 177 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.420$, $Y=1'109.905$ (Plancha F-44-1995) continúa por un tramo recta hasta la cota 990 que corresponde al

punto 178 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.390$, $Y=1'109.905$ (Plancha F-44-1995) sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 179 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.253$, $Y=1'109.883$ (Plancha F-44-1995) continúa en línea recta hasta encontrar la cota 990 correspondiente al

punto 180 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'275.218$,

Y=1'109.920 (Plancha F-44-1995) sigue en línea recta

hasta el

punto 180 A de coordenadas X=1'275.194, Y=1'109.913 (Plancha F-44-1995) sigue en línea recta hasta el

punto 439 de coordenadas X=1'275.218, Y=1'109.811 (Plancha F-44-1995)

sigue en línea recta hasta el

punto 440 de coordenadas X=1'275.312, Y=1'109.724 (Plancha F-44-1995)

continúa bordeando la quebrada Zapamanga hasta el

punto 386 de la Zona Urbana de Recuperación Para la Producción 20 (Z.P.U.-20) de coordenadas X=1'275.514, Y=1'109.326 (Plancha F-33-1995) sigue en línea recta hasta el

punto 385 de la Zona Urbana de Recuperación Para la Producción 20 (Z.P.U.-20) de coordenadas X=1'275.509, Y=1'109.407 (Plancha F-33-1995) continúa por la curva de nivel 960 hasta el punto 168 de la Zona de recuperación para la preservación 5, cerrando así la delimitación.

Zona Suburbana de producción 10 (Z.S.U.-10)

Se inicia en el

punto 183 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas X=1'274.190, Y=1'109.821 (Plancha 33-1976) continúa en línea recta

hasta el

punto 184 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.263$, $Y=1'109.911$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta cota 980 que corresponde al

punto 185 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.288$, $Y=1'109.927$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 186 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.430$, $Y=1'109.933$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta la cota 990 que corresponde al

punto 187 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.452$, $Y=1'109.954$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 188 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.670$, $Y=1'110.017$ (Plancha 33-1976) continúa por un tramo recto hasta encontrar la cota 1010 correspondiente al

punto 189 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.645$, $Y=1'110.066$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 190 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.688$, $Y=1'110.141$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta

hasta el

punto 191 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.680$, $Y=1'110.161$ (Plancha 33-1976) sigue por un tramo recto

hasta el

punto 192 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.624$, $Y=1'110.215$ (Plancha 33-1976) continúa en alineamiento recto hasta el

punto 193 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.594$, $Y=1'110.122$ (Plancha 33-1976) sigue por una recta hasta el

punto 194 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.509$, $Y=1'110.075$ (Plancha 33-1976) continúa por un tramo recto hasta la cota 980 que corresponde al

punto 195 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.224$, $Y=1'110.092$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 196 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.200$, $Y=1'110.058$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta la cota 960 correspondiente al

punto 197 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.147$, $Y=1'109.988$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 960 hasta el

punto 198 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.117$, $Y=1'109.958$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta

hasta el

punto 199 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.060$, $Y=1'109.929$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta encontrar la Transversal Oriental que corresponde al

punto 200 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.015$, $Y=1'109.823$ (Plancha 33-1976) continúa por la Transversal Oriental hasta el punto 183 de la

zona de recuperación para la preservación 5, cerrando así el alinderamiento.

Zona Suburbana de Producción 11 (Z.S.U.-11)

Se inicia en el

punto 201 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.979$, $Y=1'109.815$ (Plancha 42-1976) continúa en línea recta

hasta el

punto 202 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.992$, $Y=1'109.864$ (Plancha 42-1976) sigue por un tramo recto hasta el

punto 203 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.006$, $Y=1'109.910$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta la cota 960 correspondiente al

punto 204 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.018$, $Y=1'110.005$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 960 hasta el

punto 205 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.035$, $Y=1'110.121$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta la cota 980 que corresponde al

punto 206 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.048$, $Y=1'110.162$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 207 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.145$, $Y=1'110.203$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta la cota 990 correspondiente al

punto 208 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.150$, $Y=1'110.229$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 990 hasta el

punto 209 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.075$, $Y=1'110.217$ (Plancha 33-1976) continúa en línea recta hasta la cota 1010 correspondiente al

punto 210 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'274.065$, $Y=1'110.252$ (Plancha 33-1976) sigue por la curva de nivel 1010 hasta el

punto 211 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.984$, $Y=1'110.268$ (Plancha 42-1976) continúa en línea recta

hasta el

punto 212 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.938$, $Y=1'110.256$ (Plancha 42-1976) sigue por un tramo recto hasta la cota 980, que corresponde al

punto 213 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.922$, $Y=1'110.234$ (Plancha 42-1976) sigue por la curva de nivel 980 hasta el

punto 214 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.880$, $Y=1'110.154$ (Plancha 42-1976) continúa en línea recta

hasta el

punto 215 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.846$, $Y=1'109.985$ (Plancha 42-1976) continúa en línea recta hasta la cota 930 correspondiente al

punto 216 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.859$, $Y=1'109.897$ (Plancha 42-1976) sigue por la curva de nivel 930 hasta el

punto 217 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.839$, $Y=1'109.800$ (Plancha 42-1976) continúa en línea recta hasta encontrar la Transversal Oriental hasta el

punto 218 de la zona de recuperación para la preservación 5 de coordenadas $X=1'273.844$, $Y=1'109.751$ (Plancha 42-1976) sigue por la Transversal Oriental hasta el punto 201 de la zona de recuperación para la preservación 5, cerrando así la delimitación.

Los puntos y coordenadas están basados en los planos a escala 1:2.000, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga de 1967, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de 1976 y del Área Metropolitana de Bucaramanga de 1995. Para cada punto del perímetro del área delimitada se indican las coordenadas, el número de la plancha y el año correspondiente

Artículo cuarto. Los propietarios de predios situados dentro del Distrito de Manejo Integrado de que trata el presente Acuerdo, deberán manejarlos de acuerdo al Plan Integral de Manejo que al respecto expedirá el Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 del Decreto 1974 de 1989. Las autoridades municipales y los propietarios de los predios informarán oportunamente sobre cualquier actividad que pueda alterar o deteriorar el área del Distrito.

Artículo quinto. Si por razones de utilidad pública o interés social u otra causa legalmente consagrada, es necesario realizar actividades económicas que implican cambio del uso definido para cada una de las zonas en el presente Acuerdo, el área afectada deberá debidamente delimitada, ser previamente sustraída del Distrito de Manejo Integrado, para lo cual se deberán expedir los mismos actos requeridos para la declaración del Distrito de

Manejo Integrado, o de conformidad con lo previsto en las regulaciones vigentes en la respectiva oportunidad.

Artículo sexto. Según lo establecido en el artículo 84 de la Ley 99 de 1993, cuando ocurriere violación de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo de recursos naturales renovables, la corporación autónoma regional impondrá las sanciones del caso, según el tipo de infracción y la gravedad de la misma.

Parágrafo 1. Si llegare a imponerse multas, éstas deberán cancelarse dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la Resolución que las establezca, en la Tesorería de la Corporación y en caso de no pagarse dentro del plazo señalado tales multas se cobrarán por jurisdicción coactiva.

Parágrafo 2. El pago de la multa no exime al infractor de las obras o medidas que hayan sido ordenadas por la entidad administradora del DMI, ni de la obligación de restaurar el medio ambiente y los recursos naturales afectados.

Artículo séptimo. Conforme lo dispone el artículo 231 del Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la ejecución de programas de plantaciones forestales protectoras-productoras o protectoras, podrá acordarse con los propietarios de los terrenos, ubicados de acuerdo a la zonificación del Distrito de Manejo Integrado.

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2811 de 1974 y en la Ley 99 de 1993, para los efectos del presente artículo se determinará de utilidad pública e interés social la adquisición de predios; cuando no se llegare a un acuerdo entre el propietario y la entidad administradora, se procederá a gestionar la expropiación de conformidad con el mecanismo previsto por la normatividad vigente.

Artículo octavo. Con desarrollo del principio de rigor subsidiario, los Códigos de Urbanismo, o Planes de Ordenamiento Territorial Municipal podrán establecer limitaciones de uso

adicionales a las indicadas en el Distrito de Manejo Integrado, pero no podrá eliminar alguna o algunas de estas limitaciones.

Artículo noveno. Este Acuerdo requiere para su validez, la aprobación del Gobierno Nacional mediante Resolución Ejecutiva, que deberá ser publicada en el Diario Oficial y en las respectivas gacetas de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, o en su defecto en la gaceta departamental.

Artículo décimo. El presente Acuerdo rige a partir del cumplimiento de las formalidades de publicidad indicadas en el artículo anterior.

Dado en Bucaramanga, a 23 de diciembre de 1996

(Fdo.) El Gobernador de Santander,

Mario Camacho Prada.

(Fdo.) El Secretario General CDMB,

Hugo Antonio Criado Pacheco.

Artículo segundo. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 12 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Medio Ambiente,

Eduardo Verano De la Rosa.

